ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 **PERÍODO:01 DE ABRIL AL 17 DE MARZO DE 2021**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS - 231– -2020 DEL 18 DE ENERO DEL 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INVERSIONES VIRTUAL COLOMBIA – INVICOL S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900737926-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($105.979.156.00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOCE MILLONES QUININETOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE **$ 12.596.125=**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	133011501110000001318
FECHA ACTA DE INICIO	18 de enero de 2021
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	17 de abril de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318 ¨UNA LOCALIDAD ARTÍSTICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y VITAL PARA TODOS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Presentar el cronograma de actividades ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión. En ellos se establecerán: los tiempos de ejecución de las actividades y recursos.	Esta actividad ya se realizó y su descripción como soportes, se encuentran adjuntos en el primer informe de actividades entregado y aprobado por el supervisor de apoyo al Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020.	**Primer Informe de Actividades** (Copias de Correos Electrónicos, Cronograma de actividades, Plan de trabajo)	**Primer Informe de Actividades (Anexo 1 páginas de 1 – 15)**
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Realizar la Presentación Pública de los eventos	Esta actividad ya se realizó en las condiciones establecidas en el anexo técnico y su descripción como soportes, se encuentran adjuntos en el primer informe de actividades entregado y aprobado por el supervisor de apoyo al Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020.	**Primer Informe de Actividades** (Copias de correos electrónicos solicitud JAL, Carta solicitud espacio, Respuesta de la Jal con fecha del espacio virtual, Actas de reunión)	**Primer Informe de Actividades (Anexo 2 páginas 16-37).**
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Hacer el proceso de divulgación, convocatoria e inscripción del evento.	Para el desarrollo de las intervenciones artísticas de graffiti, Se realizó una convocatoria interna local con los artistas que hacen parte del proceso de mesa de graffiti de la localidad de Santa Fe, teniendo en cuenta criterios que a continuación se relacionan; Fotocopia de la cedula, Certificado de residencia, copias de las 3 últimas intervenciones realizadas en la localidad con vigencia al año 2020 2021, lugar y fecha, medidas y técnica, Reseña del artista, Lugar muro con permiso del	▪ Acta de proceso de convocatoria ▪ Permiso para la intervención. ▪ Propuestas allegadas en la etapa de inscripción.	**Anexo 1 de la página 1 - 76** ▪ Acta del proceso de convocatoria y selección de artistas. ▪ Permiso para la intervención.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	propietario, Rut actualizado, Boceto en tamaño carta (temática hip hop santa fe 2021) Al finalizar la etapa de inscripción se recibieron en el correo de mesagrffiticentro@gmail.com 15 propuestas de artistas que hacen parte del proceso de la mesa de graffiti Santa fe quienes fueron: ● Diego Diaz ● Jader Daniel perez ● Yohon Smith Sierra ● Julian mendez ● Lizeth Martínez Triana ● Antonio Lopez ● Oscar ivan Vanegas ● Juan Sebastián prado ● Fabian casas ● Michael losada ● David Mira ● Nelson tovar ● Valentina nask		▪ Propuestas allegadas en la etapa de inscripción.
OBLIGACION ESPECIFICA 4: Contratar el personal idóneo para la realización de las actividades administrativas, pedagógicas y de	Esta actividad ya se realizó en las condiciones establecidas en el anexo técnico y su descripción como soportes, se encuentran adjuntos en el primer informe de actividades entregado y aprobado por el supervisor de apoyo al Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020.	▪ Hoja de vida auxiliar evento Hip Hop.	**Segundo Informe de actividades Anexo 2 de la página 12 – 47.** Hoja de vida auxiliar evento Festival de Hip Hop.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
apoyo logístico que requiere el proyecto, para lo cual el contratista deberá presentar las hojas de vida del personal, el día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio			
OBLIGACION ESPECIFICA 5: Garantizar la entrega de los materiales para el desarrollo del proyecto y la dotación de cada uno de los eventos, según el cuadro de especificaciones técnicas incluido en el ANEXO TECNICO que hace parte integral del presente documento.	El día 15 de abril de 2021, se hace la entrada al almacén del Fondo de desarrollo Local de Santa Fe, de los certificados de participación para firma del señor alcalde local, y el cual entregarán a los artistas y demás participantes del festival de Hip Hop" y "Conmemoración día de la no violencia contra la mujer" Esta entrada se realizó bajo el radicado bajo N° 2021-531-002508-2, en el marco del CPS 231-2020 que tiene como objeto "Prestar los servicios para la organización y desarrollo de los eventos culturales y artísticos de la localidad de santa fe, en el marco del proyecto 1318 ¨una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos".	▪ Oficio Ingreso y salida a almacén de piezas publicitarias en FDLSF	**Anexo 2 páginas** ▪ Radicado entrada almacén, salida y facturas)
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Cumplir con las especificaciones que contiene el ANEXO TECNICO en cuanto	Esta actividad ya se realizó en las condiciones establecidas en el anexo técnico y su descripción como soportes, se encuentran adjuntos en el primer informe de actividades entregado y aprobado por el supervisor de apoyo al Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020.	**Primer Informe de Actividades (**Hojas de vida y certificaciones laborales y académicas del coordinador General del contrato)	▪ **Primer Informe de Actividades (Anexo 4 página 60 a la 83).**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
al recurso humano que llevará a cabo el proceso de coordinación y realización de cada uno de los eventos.			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7: Contar con el aval de las hojas de vida del equipo de trabajo, por parte del profesional que tenga a su cargo el apoyo a la supervisión o interventoría del contrato. Las hojas de vida deberán ser presentadas, junto con el cronograma de actividades	Esta actividad ya se realizó en las condiciones establecidas en el anexo técnico y su descripción como soportes, se encuentran adjuntos en el primer informe de actividades entregado y aprobado por el supervisor de apoyo al Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020. Según anexo técnico se contó con el aval del supervisor de la hoja de vida del coordinador general de proyecto. Se anexa hoja de vida del auxiliar administrativo que apoya	▪ **Primer Informe de Actividades** (Hoja de vida auxiliar). ▪ **Segundo Informe de Actividades** (Hoja de vida auxiliar)	**Primer Informe de Actividades Anexo 6 páginas 92-104).** **Anexo 2 de la página 12 – 47.** Hoja de vida auxiliar evento Festival de Hip Hop.
OBLIGACION ESPECIFICA 8. Aportar los recursos materiales que el equipo de trabajo requiera para desempeñar adecuadamente su labor	Según el anexo técnico y el pliego de condiciones, no se establecieron materiales específicos (dotación) para el personal logístico y coordinador del proyecto, por lo que esta obligación no aplica para este proyecto.	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9: Entregar de manera digital copia de los resultados, bases de datos de beneficiarios y documentos que arroje la ejecución del proyecto.	Se hace entrega de la base de datos digital que se consolidó de los participantes de los eventos realizados del Día Internacional de la Conmemoración de la no violencia contra la mujer, el festival de Hip Hop de la localidad de Santa Fe.	**Segundo Informe de Actividades** ▪ Base de datos beneficiarios	**Segundo Informe de Actividades Anexo 3 de la página 48 - 64** ▪ Listados digitalizados
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10: Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por conducto del funcionario que ejercerá el apoyo a la supervisión.	Durante el periodo de ejecución que lleva el contrato se ha acatado todas las sugerencias y observaciones que nos han realizado los miembros del comité técnico los cuales corresponden coordinador general y los delegados de entidades como Secretaría de Cultura, Secretaria de la Mujer, Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio CLACP, mesa Local de Hip – Hop y Comité Operativo Local de Mujer y Género COLMYG y) y supervisor delegado por parte de la alcaldía, como: ajustes al cronograma, ajustes a las piezas comunicativas	**Primer Informe de Actividades (**Ajustes a piezas publicitarias Reunión primer comité técnico, Acta reunión mesa de Hip Hop)	**Primer Informe de Actividades (Anexo 8 páginas 130-135).**
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11: Enviar a la oficina de prensa de la Alcaldía todas las piezas publicitarias del proyecto para su respectiva aprobación y autorización de	El día 12 de abril, hace envío al supervisor del contrato CPS 231 de 2020, Dr, Cristian Londoño, los diseños de los certificados de participación, para su aprobación y tramite interna ante la oficina asesora de prensa y comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, ello con el fin de obtener el código de aprobación y proceder a imprimir dichos certificados.	▪ Certificados de Participación de los eventos Conmemoración día de la no violencia contra la mujer y festival de Hip Hop.	**Anexo 3 páginas 80 - 85:** ▪ Correo electrónico haciendo la solicitud de aprobación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
impresión.			ante el apoyo a la supervisión
OBLIGACION ESPECIFICA 12: Entregar los bienes impresos y producto de diseño, compras y demás, de conformidad con las condiciones señaladas, en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, con constancia en acta de entrega, tal como se contempla en el ANEXO TÉCNICO.	El día 15 de abril de 2021, se hace la entrada al almacén del Fondo de desarrollo Local de Santa Fe, de los certificados de participación para firma del señor alcalde local, y el cual entregarán a los artistas y demás participantes del festival de Hip Hop" y "Conmemoración día de la no violencia contra la mujer" Esta entrada se realizó bajo el radicado bajo N° 2021-531-002508-2, en el marco del CPS 231-2020 que tiene como objeto "Prestar los servicios para la organización y desarrollo de los eventos culturales y artísticos de la localidad de santa fe, en el marco del proyecto 1318 ¨una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos".	▪ de Oficio Ingreso a almacén certificados de participación	**Anexo 2 de la página 78 - 79** ▪ Entrada y salida de almacén de los Diplomas.
OBLIGACION ESPECIFICA 13: Realizar las correspondientes convocatorias a las actividades del proyecto dejando constancia de estas, tal como se contempla en el ANEXO TÉCNICO.	Esta actividad ya se realizó en las condiciones establecidas en el anexo técnico y su descripción como soportes, se encuentran adjuntos en el primer informe de actividades entregado y aprobado por el supervisor de apoyo al Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020.	▪ Propuestas artísticas seleccionadas por el COLMYEG.	**Segundo Informe de Actividades** **Anexo 3 páginas 28-135** Propuestas artísticas seleccionadas por el COLMYEG, **Primer Informe de Actividades Anexo 10 páginas 139-211).**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: Cumplir a cabalidad el contenido de la propuesta presentada por el contratista, en especial en lo referente a la ejecución financiera	Se ha cumplido a cabalidad con esta obligación, ya que por parte del operador, se han dispuesto de los elementos necesarios y suficientes para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los valores establecidos en la propuesta económica.	▪ Con el presente informe se cumple esta obligación ▪ Informe financiero No. 3	**Anexo 4 páginas 86 – 89.** ▪ Informe financiero No. 3. **Primer Informe de Actividades** Anexo 11 (páginas 212-215). **Segundo Informe de actividades** Anexos 4 de la página136 – 138**.** Informe financiero No. 2.
OBLIGACION ESPECIFICA 15: Informar con debida antelación (Como mínimo con quince (15) días calendario) ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión cualquier modificación contractual del contrato.	Esta actividad ya se realizó en las condiciones establecidas en el anexo técnico y su descripción como soportes, se encuentran adjuntos en el primer informe de actividades entregado y aprobado por el supervisor de apoyo al Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020.	▪ Cambio de descripción y logística para el desarrollo del Festival de hip hop.	**Segundo Informe de Actividades.** **Anexos 5 de la página 139 – 146.** ▪ Acta de reunión. ▪ Correo electrónico de justificación
OBLIGACION ESPECIFICA 16: Presentar un informe	Se presenta informe donde se detalla tiempo modo y lugar de la ejecución de las obligaciones contractuales con sus debidos soportes incluyendo la ejecución financiera a la fecha.		**Anexo 4 de la página 87-89.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
mensual tanto de la ejecución física como financiera, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes, la entrega de productos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta, al cronograma y al desarrollo de la ejecución del proyecto.		▪ Con el presente informe de actividades se cumple con esta obligación. ▪ Informe financiero.	▪ Con el presente informe de actividades se cumple con esta obligación. Informe financiero
OBLIGACION ESPECIFICA 17: En los soportes y anexos de los informes deberán incluir el Plan general de trabajo de avance, plan de acción e indicadores, planillas de asistencia, planillas de reuniones, documento memoria que registre el desarrollo del	Se entrega un informe en donde se detalla tiempo modo y lugar de las obligaciones contractuales, al igual que planillas de asistencia a los eventos, día de la conmemoración de la no violencia contra la mujer, desarrollado el día 13 de marzo, el festival de hip hop desarrollado los días 21 y 22 de marzo. De igual manera, se hace entrega del informe financiero que da cuenta de la ejecución presupuestal a la fecha.	▪ Informe de ejecución financiero ▪ Registro fotográfico del evento.	▪ **Anexo 4 página 87 – 89.** Informe financiero. ▪ **Anexo 5 página 90 – 102** Registro fotográfico de los eventos realizados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
proyecto, informe financiero de avance e informe financiero final con sus soportes.			
OBLIGACION ESPECIFICA 18: Facilitar al apoyo a la supervisión y/o supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, soportes contables con ocasión de la ejecución del proyecto, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del proyecto.	Se hace entrega de actas en donde se anexan las características técnicas y logísticas de los elementos disponibles para el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en el anexo técnico	▪ Acta del desarrollo de eventos en donde se especifican las características técnicas y logísticas	**Segundo Informe de Actividades** Anexo 7 de la página 189 – 210 Actas 05, 17, 21 y 22 de marzo descripción de cada evento.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19: Asistir a las reuniones de coordinación, mesas de trabajo y seguimiento programadas por la	Esta actividad ya se realizó en las condiciones establecidas en el anexo técnico y su descripción como soportes, se encuentran adjuntos en el primer informe de actividades entregado y aprobado por el supervisor de apoyo al Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020.	▪ Listado de asistencia ▪ Acta de reunión	**Segundo Informe de Actividades** Anexo 7 de las páginas 189 -210

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20: Entregar la totalidad de los elementos y materiales con la calidad, cantidad y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que se obliga a mantener durante el tiempo de duración del contrato.	El día sábado 13 de marzo del presente año, en el marco del festival de hip hop de la localidad de Santa Fe, se hizo la intervención de los murales según lo establecido en el anexo técnico. Se convocó para ello a los artistas locales de grafiti quienes a través de proceso interno desde la mesa local se hizo la escogencia de los bocetos que se plasmarían en dicha intervención, ello con el fin de articularse con la ruta local de grafiti que se viene trabajando como estrategia de resisgnificacipon del espacio público. Los artistas que participaron fueron los siguientes: ● Fabian casas ● Yohn Smith sierra ● Oscar Vanegas ● Michael lozada ● Diego diaz ● Antonio lopes ● Julian mendez ● Liseth Martínez ● Mateo nacimba ● Jader Daniel perez	▪ Acta del proceso de convocatoria y selección	**Anexo 1 de la página 2 - 12** ▪ Acta del proceso de convocatoria del evento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Divididos en 2 grupos para dos intervenciones en la localidad, una se realizara en el barrio la perseverancia en el IED colegio Manuel Elkin Patarroyo Calle 32a #3c - 37 sobre la fachada de la cra 4a Bis entre las calles 32a y 33.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21: Llevar control de los listados de asistencia a las reuniones.	Se cuenta con actas de reuniones y listados de asistencias de las reuniones desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato CPS 231-2020.	▪ Acta de reuniones mesa de Graffiti ▪	**Anexo 1 páginas 1 - 12.** Actas de reuniones.
OBLIGACION ESPECIFICA 22: Entregar material fotográfico de cada grupo de cada uno de los eventos.	En el periodo reportado se realizó intervención de murales por parte de los participantes escogidos de la mesa de graffiti de la Localidad de Santa Fe, de los cuales se anexan registros fotográficos que evidencian el desarrolla la actividade.	▪ Registro fotográfico evento	**Anexo 5 de la página 90 – 102** registro fotográfico.
OBLIGACION ESPECIFICA 23: Gestionar, solicitar y realizar los procesos pertinentes en el tiempo adecuada para tener los permisos del préstamo de los espacios en los cuales se va a realizar cada uno de los eventos.	La intervención artística realizado en los diferentes muros externos ubicados sobre la avenida comuneros en el marco del festival Hip Hop de la Localidad de Santa Fe, por los jóvenes artistas grafiteros de la zona que hace parte de la mesa local, con el fin de embellecer las fachadas deterioradas con la intención de cambiar el entorno de la localidad.	▪ Actas de reunión ▪ Registro fotográfico	**Anexo 1 páginas de la 2 – 12** ▪ actas de reuniones. **Anexo 5 páginas de la 90 – 102** ▪ Registro fotográfico.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 24: Gestionar, solicitar y	Teniendo en cuenta la intervención de murales en el marco del desarrollo de la actividad, no fue necesario la solicitud de planes de contingencias ni registro en el SUGA, sin embargo se establecieron los protocolos	▪ Registro fotográfico	**Anexo 5 páginas de la 90 – 102.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
realizar los procesos y la documentación adecuada para tener los Planes de contingencia a tiempo para la realización de los eventos culturales.	necesarios y suficientes para el desarrollo del evento, ello con el fin de mantener el distanciamiento y las medidas de bioseguridad establecidos en las directrices del ministerio de salud y a secretaría distrital de salud. .		▪ Registro fotográfico.
OBLIGACION ESPECIFICA 25: Realizar la gestión interinstitucional con cada una de las entidades que corresponda para el adecuado desarrollo de cada uno de los eventos.	En el marco del Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020, el cual tiene por objeto "prestar los servicios para la organización y desarrollo de los eventos culturales y artísticos de la localidad de santa fe, en el marco del proyecto 1318 ¨una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos" el día sábado 13 de marzo se desarrolla la intervención de murales, en el marco del festival de hip hop de la localidad de Santa Fe, luego del proceso de convocatoria, evaluación y selección de artistas graffiteros.	▪ Acta de realización de evento ▪ Registro Fotográfico	**Anexo 1 páginas 2 – 12** ▪ Actas de reunión. **Anexo 5 páginas 90- 102.** ▪ Registro fotográfico.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	COMPENSAR	**COLPATRIA**	**PORVENIR**
FIRMAS			
			CONTRATISTA

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td colspan="3">DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td>Firma:
Nombre: JHON JAIRO MONTOYA MORA
Cédula: 80.121.258</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="4">DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</td><td>APOYO A LA SUPERVISIÓN</td></tr>
<tr><td>Nombre: CRISTIAN DAVID LONDOÑO
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN
Firma:</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN</td></tr>
<tr><td>Nombre: DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Cargo: ALCALDE LOCAL
Firma:</td></tr>
</table>

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

ANEXO 1

MESA DE GRAFFITI LOCALIDAD DE SANTA FE

PROPUESTA PARA EL FESTIVAL VIRTUAL DE HIP HOP SANTA FE 2021

FORO

Se pretende realizar un corto foro, donde se evidencie la práctica de grafiti en Bogotá sus inicios su proceso evolutivo hasta el tiempo actual, su práctica en el centro de Bogotá y como la mesa está trabajando para generar una práctica responsable en la ciudad,

Selección

Se realizara una convocatoria interna local con los artistas que hacen parte del proceso de mesa de graffiti , bajo los criterios a continuación

- Fotocopia de la cedula
- Certificado de residencia
- Metodología de foro
- Rut actualizado

Tiempo de entrega

Plazo máximo hasta el día viernes 12 de febrero de 2021 a las 00:00 al correo mesagraffticentro@gmail.com

Selección de artistas

El día lunes 15 de febrero de 2021 las 5:00pm en la reunión ordinaria de artistas se realizara la selección de los ganadores, casa de juventud de la localidad nacho Sánchez

Criterios de evaluación a tener en cuenta:

- Asistencia del participante y puntualidad
- Pdf con documentación completa, actualizada y en completo orden en el correo en el tiempo establecido

INTERVENCIONES MURALES

(Metodología, replanteada por los mismos artistas locales quienes fueron los que formularon la anterior propuesta)

Se realizaran 2 intervenciones murales con 10 artistas locales divididos en 2 grupos cada muro será de 40 metros cuadrados, para 80 metros en total estas intervenciones se tienen planteadas por la av. comuneros, por un lado ay se contarían con los espacios para realizarlas pintadas y aparte de que es un corredor que ya hemos venido trabajando con intervenciones murales, haciendo parte de un corredor artístico el cual ya está montado como un tour de graffiti, llamado graffitour centro quienes los artistas son los mismos guías y seria nutrirlo más

Selección de los artistas

Se realizara una convocatoria interna local con los artistas que hacen parte del proceso de mesa de graffiti , bajo los criterios a continuación relacionar:

- Fotocopia de la cedula
- Certificado de residencia
- 3 últimas intervenciones realizadas en la localidad con vigencia al año 202 2021, lugar y fecha, medidas y técnica
- Reseña del artista
- Lugar muro con permiso del propietario
- Rut actualizado
- Boceto en tamaño carta(temática hip hop santa fe 2021)

Tiempo de entrega

Plazo máximo hasta el día viernes 12 de febrero de 2021 a las 00:00 al correo mesagraffticentro@gmail.com

Selección de artistas

El día lunes 15 de febrero de 2021 las 5:00pm en la reunión ordinaria de artistas se realizara la selección de los ganadores, casa de juventud de la localidad nacho Sánchez

Criterios de evaluación a tener en cuenta:

- Asistencia del participante y puntualidad
- Pdf con documentación completa, actualizada y en completo orden en el correo en el tiempo establecido
- Calidad del boceto realizado a mano
- Deliberación de los artistas presentes en la selección de los ganadores bajo la modalidad de voto secreto, en caso de que el artista haga parte de la convocatoria no podrá votar por el mismo, o será anulado el voto.
-

Fecha de realización de los murales

13 y 14 de febrero de 2021 de 8:00 am a 5:00 pm

La ubicación de los muros también será definida el día lunes 15 de febrero

PROCESO DE SELECCIÒN (viernes 12 de febrero al 15 de febrero de 2021)

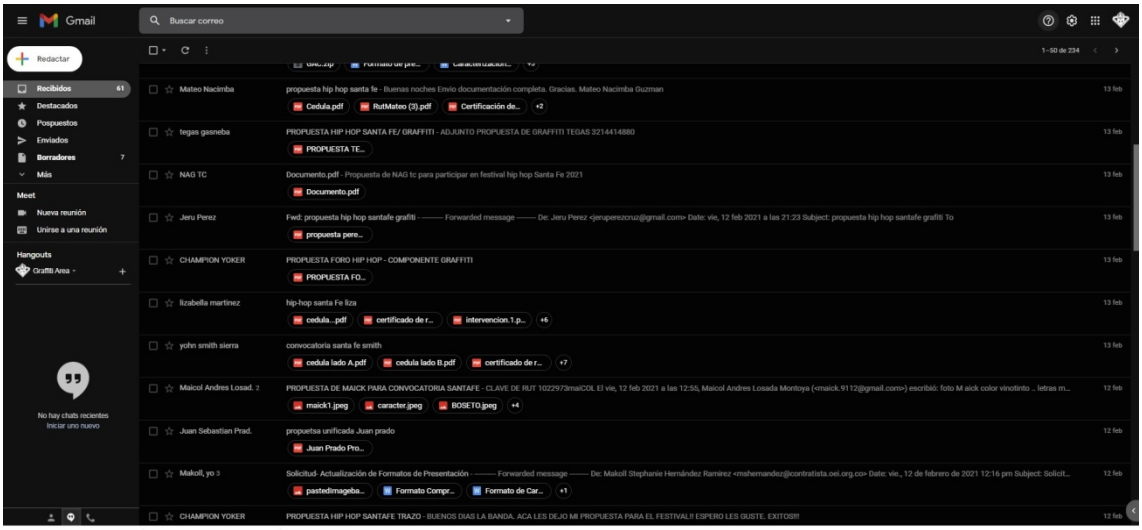
Recepción

12 DE FEBRERO

El siendo las 11: 19 de la media noche se recibieron en el correo de mesagrffiticentro@gmail.com 15 propuestas de artistas que hacen parte del proceso de mesa de graffiti santa fe quienes fueron:

- Diego Diaz
- Jader Daniel perez
- Yohon Smith Sierra
- Julian mendez
- Lizeth Martínez Triana
- Antonio Lopez
- Oscar ivan Vanegas
- Juan Sebastián prado
- Fabian casas
- Michael losada
- David Mira
- Nelson tovar
- Valentina nask

- Anlli arguello



15 DE FEBRERO

Deliberación y selección de artistas que cumplieron con todos los criterios establecidos en la convocatoria que son:

- Fotocopia de la cedula
- Certificado de residencia
- 3 últimas intervenciones realizadas en la localidad con vigencia al año 202 2021, lugar y fecha, medidas y técnica
- Reseña del artista
- Rut actualizado
- Boceto en tamaño carta(temática hip hop santa fe 2021)

Nos reunimos en la casa comunitaria del barrio Egipto, ya que en la casa de juventud de nacho Sánchez donde normalmente nos reunimos se encontraba en medida de pico y cedula, hora 5:

pm en la reunión ordinaria del proceso de mesa y en compañía del señor Félix quien fue el veedor de la convocatoria y selección de los artistas por parte del operador.

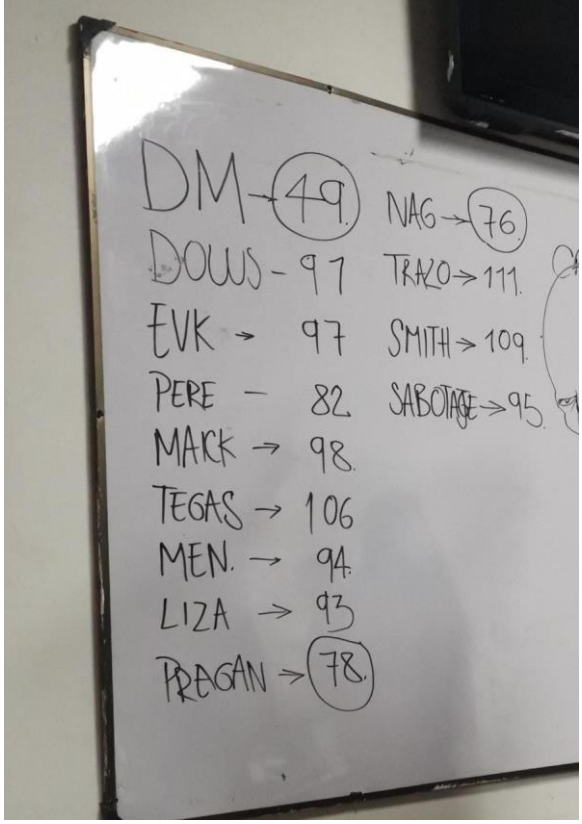


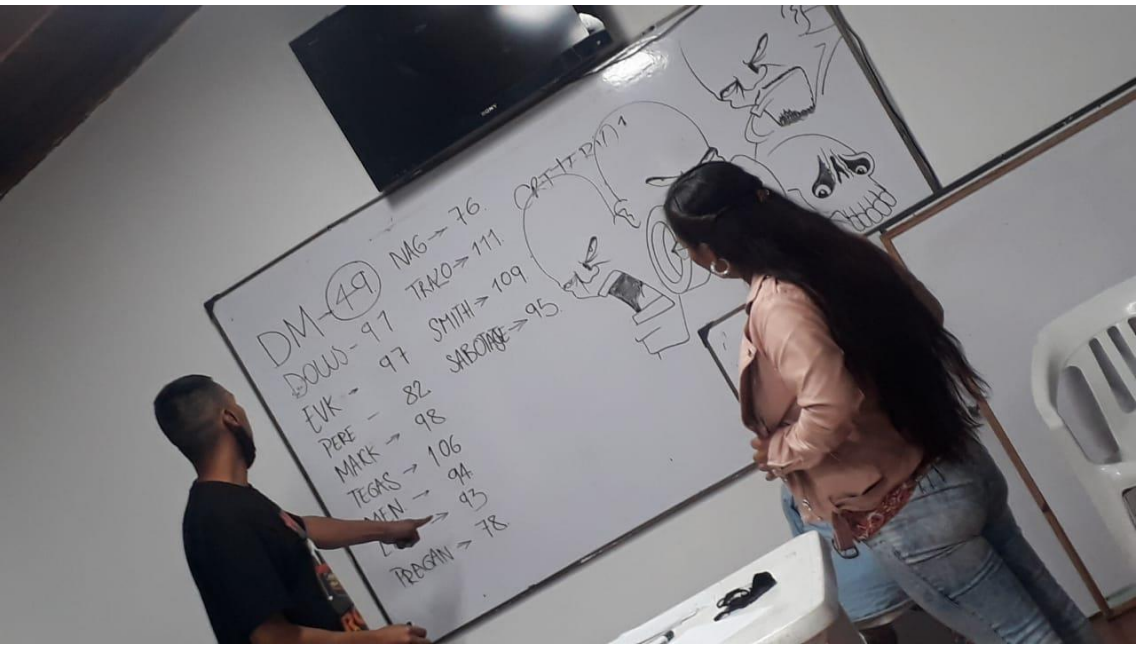
La selección se dividió en 2 filtros: 1 que tuviera la documentación completa y actualizada

2. se realizó una votación individual y secreta por cada participante a la reunión en la cual tenía que dar un puntaje 1 a 5 según su criterio artístico y que mereciera ser seleccionado,

teniendo en cuenta las imágenes que fueron enviadas por cada participante que soportaban su experiencia artística en la localidad.

El mismo metodología se realizó para los bocetos enviados por los participantes a la convocatoria, por lo consiguiente cada artista tenía 2 puntajes, los cuales se sumaron todos por cada artista y los 10 primeros puntajes serían los seleccionados





Dando como ganadores a los 10 primeros artistas con mayor puntuación a nombrar a continuación

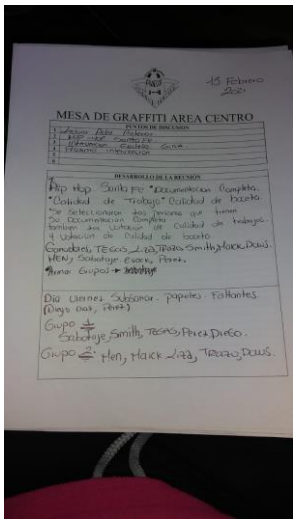
- Fabian casas
- Yohn Smith sierra
- Oscar Vanegas
- Michael lozada
- Diego diaz
- Antonio lopes
- Julian mendez

- Liseth Martínez
- Mateo nacimba
- Jader Daniel perez

Divididos en 2 grupos para dos intervenciones en la localidad, una se realizara en el barrio la perseverancia en el IED colegio Manuel elkin Patarroyo Calle 32a #3c - 37 sobre la fachada de la cra 4a Bis entre las calles 32a y 33.

Y la segunda intervención se realizara en el barrio las cruces av. comuneros entre carreras 8 y 9, estas ser realizaran los días 11 y 12 de marzo respectivamente

NOTA: Se adjuntara el acta que se realizó el día de la selección de los artistas del dia 15 de febrero como soporte del proceso.



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios 231 de 2020, el cual tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318 ¨UNA LOCALIDAD ARTÍSTICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y VITAL PARA TODOS" el día sábado 13 de marzo, en el marco del festival de hip hop de la localidad de Santa Fe, se realizó la intervención de 2 murales que en total suman de 80 mt2 junto con los artistas seleccionados por la mesa local de graffiti. Para la participación en esta actividad, se realizó procesos de convocatoria y selección recogiendo la trazabilidad de las distinytas etapas en un acta que documenta dicho proceso.

Convocatoria

Se realizara una convocatoria interna local con los artistas que hacen parte del proceso de mesa de graffiti , bajo los criterios a continuación relacionar:

- Fotocopia de la cedula
- Certificado de residencia
- 3 últimas intervenciones realizadas en la localidad con vigencia al año 202 2021, lugar y fecha, medidas y técnica
- Reseña del artista
- Lugar muro con permiso del propietario
- Rut actualizado
- Boceto en tamaño carta (temática hip hop santa fe 2021)

Selección de artistas

El día lunes 15 de febrero de 2021 las 5:00pm en la reunión ordinaria de artistas se realizará la selección de los ganadores, casa de juventud de la localidad nacho Sánchez
Criterios de evaluación a tener en cuenta:

- Asistencia del participante y puntualidad
- Pdf con documentación completa, actualizada y en completo orden en el correo en el tiempo establecido
- Calidad del boceto realizado a mano
- Deliberación de los artistas presentes en la selección de los ganadores bajo la modalidad de voto secreto, en caso de que el artista haga parte de la convocatoria no podrá votar por el mismo, o será anulado el voto.

Los artistas que participaron fueron los siguientes:

- Fabian casas
- Yohn Smith sierra
- Oscar Vanegas
- Michael lozada
- Diego diaz
- Antonio lopes
- Julian mendez
- Liseth Martínez
- Mateo nacimba
- Jader Daniel perez

(Metodología, replanteada por los mismos artistas locales quienes fueron los que formularon la anterior propuesta)
Se realizaran 2 intervenciones murales con 10 artistas locales divididos en 2 grupos cada muro será de 40 metros cuadrados, para 80 metros en total estas intervenciones se tienen planteadas por la av. comuneros, por un lado ay se contarían con los espacios para realizarlas pintadas y aparte de que es un corredor que ya hemos venido trabajando con intervenciones murales, haciendo parte de un corredor artístico el cual ya está montado como un tour de graffiti, llamado graffitour centro quienes los artistas son los mismos guías y seria nutrirlo más

Divididos en 2 grupos para dos intervenciones en la localidad, una se realizara en el barrio la perseverancia en el IED colegio Manuel Elkin Patarroyo Calle 32a #3c - 37 sobre la fachada de la cra 4a Bis entre las calles 32a y 33.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Mesa de Graffiti Area Centro

Bogotá 6 de marzo de 2021

SEÑORA
MARINA BENAVIDES

ASUNTO: solicitud de permiso para el muro donde se realizará una intervención artística

Cordial Saludo:

Por medio de la presente solicitamos a la señora mariana benavides , el permiso para poder realizar una intervención artística en el muro externo que queda ubicado sobre la av comuneros, en el marco del festival hip hop santa fe, con jóvenes artistas grafiteros de la zona que hacen parte de la mesa local de graffiti de la localidad que vienen trabajando en pro de una práctica responsable y en beneficio de la comunidad y el territorio en cuanto embellecimiento de las fachadas deterioradas y aportando en al cambio de la percepción de inseguridad que existe en el sector, la actividad se realizara el dia 13 y 14 de marzo del presente año, desde las 8.:00 am hasta las 6:00 pm

De antemano agradecemos s por la atención prestada

OSCAR IVAN VANEGAS JAMAICA
Representante

MARINA BENAVIDES
PROPIETARIA

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20215330393101
Fecha: 02/02/2021 10:18:55 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) ÁLVARO ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1014263690, tiene su domicilio en DG2BisA#8-57ESTE, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el dia 02 del mes Febrero del año 2021, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en linea a través de la página web de la Secretaria Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 2/2/2021

RESEÑA

EN LOS MUROS QUE INTERVENGO USO DIFERENTES TÉCNICAS DE GRAFFITI TALES COMO STENCIL, REALISMO,



BOMBING, WILD STYLE, TAGS..

STENCIL,AEROSOL, TAGS

BARRIO EL ROCÍO ALTO

MEDIDAS :altura 3m por 3mtrs.

FECHA:23 DE AGOSTO 2020.



VINILO,AEROSOL, TAGS, WILD STYLE.

BARRIO LOURDES

MEDIDAS :ALTO 2.5MTS POR 3.5MTS LARGO.



FECHA: 25 DE FEBRERO 2020.

STENCIL, BOMBING, AEROSOL.

BARRIO ANTAROSA DE LIMA

MEDIDAS :3.5MTS DE ALTO POR 3 DE LARGO. FECHA:2 DE DICIEMBRE DE 2020

BOCETO HIPHOP SANTAFE



BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20215330481431
Fecha: 17/02/2021 2:45:49 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) DIEGO FERNANDO DIAZ CAMELO, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1010209145, tiene su domicilio en KR7ESTE#0-38, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 17 del mes Febrero del año 2021, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 2/17/2021

Reseña artística

Mi nombre es es Diego Díaz Camelo, soy escritor hace 8 años principalmente en la ciudad de Bogotá, sin embargo, considero importante en mi proceso el cambio y el progreso constante, por lo cual busco conocer estilos en otros lugares y formatos; en el tiempo que llevo leyendo las calles y aprendiendo de ellas, he procurado ser constante y llevar conmigo no solo mi experiencia, sino de toda la comunidad que me ha hecho quien soy, por eso considero importante está intervención, ya que veo la oportunidad de exponer el pilar importante que es la localidad de Santa Fe para el estilo de vida hiphop,con el cual me siento identificado.

Lugar: Barrio santa rosa

Fecha: 07 septiembre del 2020

Medidas: 3 x 2 metros (6 metros cuadrados)

Técnica: Aerosol sobre muro .



Lugar: Barrio el dorado

Fecha: 03 marzo del 2020

Medida: 4.5 x 1 metros

Técnica: vinilo y aerosol sobre muro



Lugar: Barrio san Dionisio

Fecha: 21 enero del 2021

Medida: 6 x 2 metros (12 metros cuadrados)

Técnica: vinilo y aerosol sobre muro




HIP HOP
MEMORIES

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20205330426468
Fecha: 07/02/2021 3:21:15 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA.

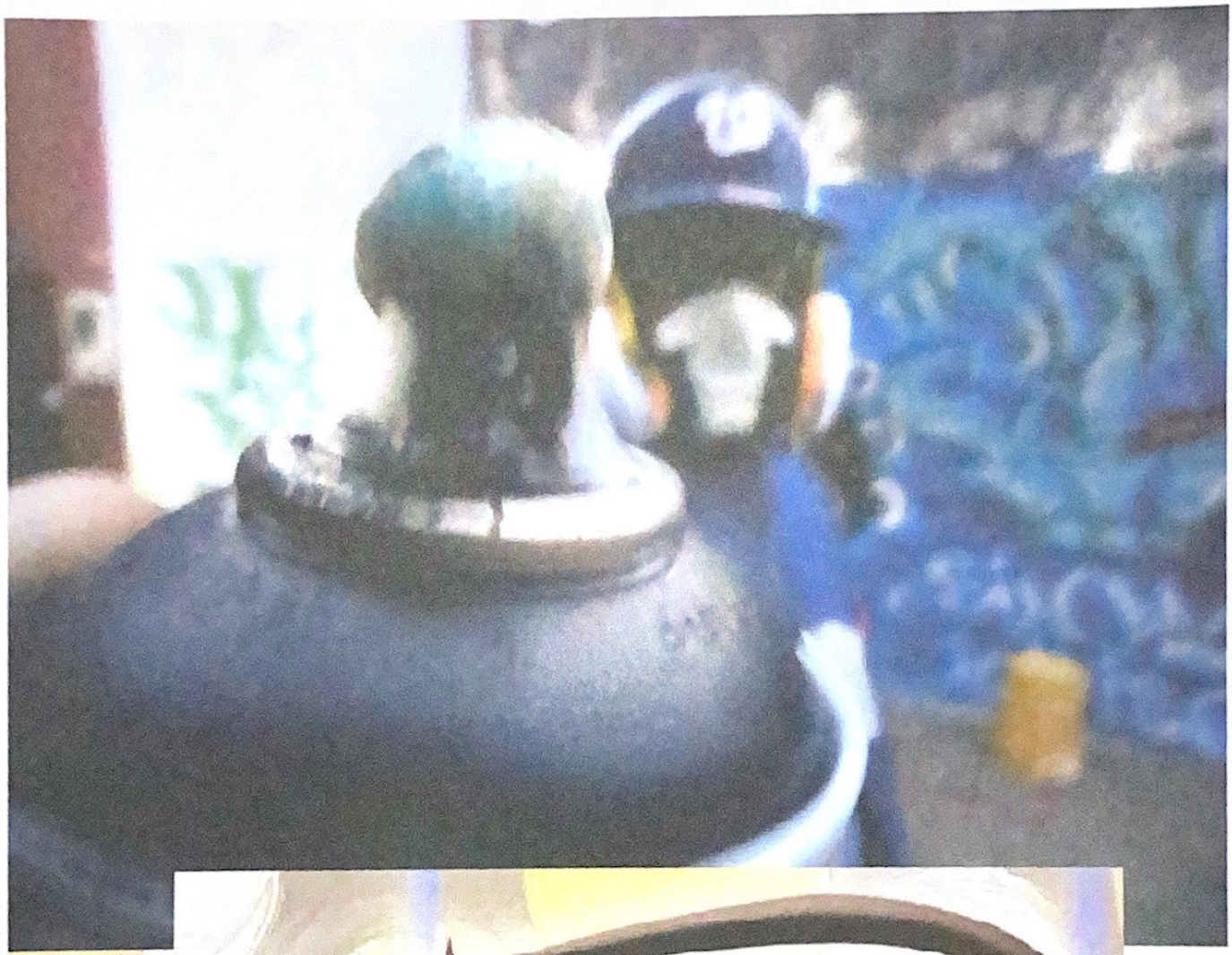
Que el (la) señor (a) EDWIN FABIAN RUIZ CASAS, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1010187448, tiene su domicilio en CL3#5B22ESTE, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

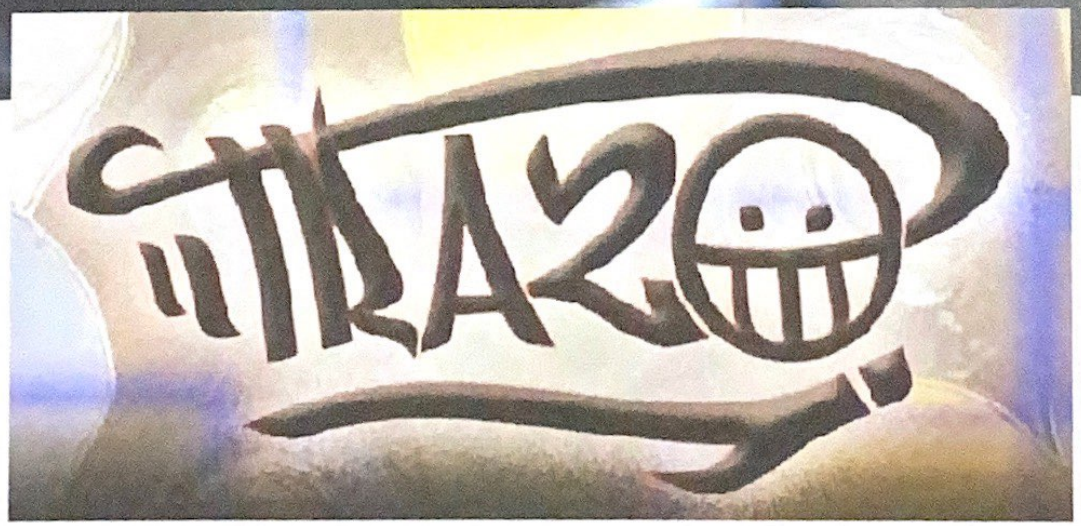
Dada en Bogotá D.C., el día 07 del mes Febrero del año 2021, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

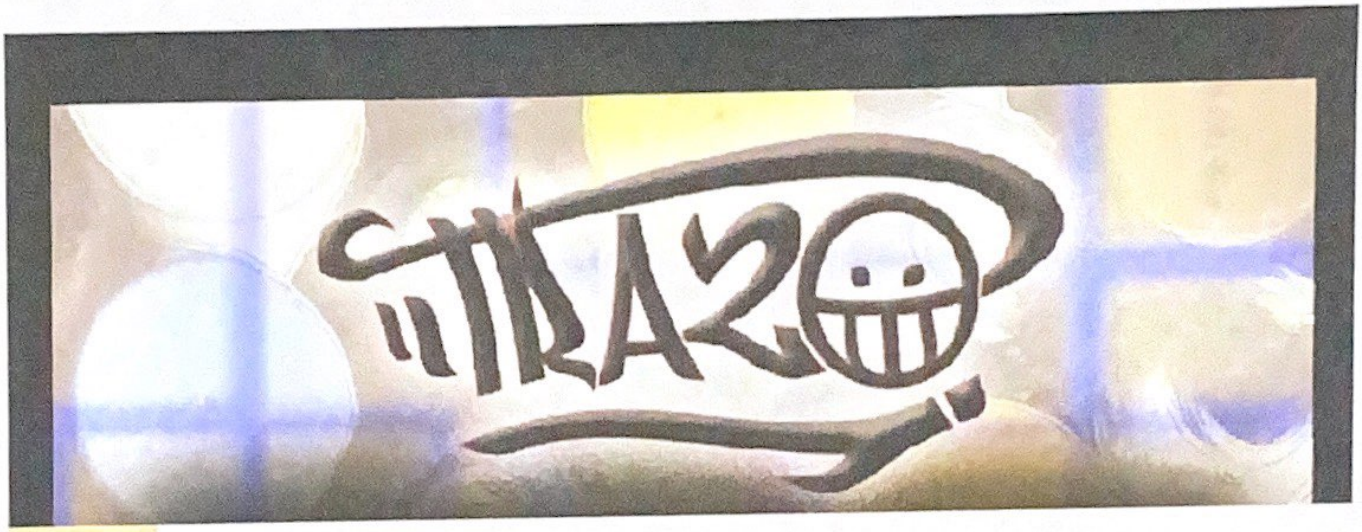
Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaria Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 7/2/2021

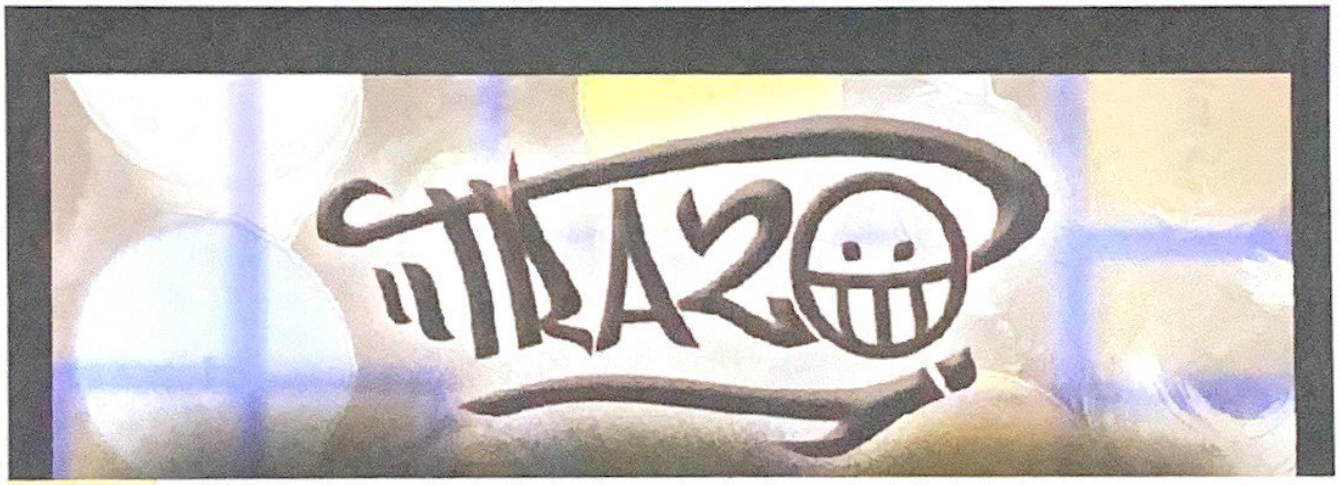




Fabián Casas
TRAZO
Cel. 319 555 2190
trazohispano@gmail.com



Artista de arte urbano desde el año 2008 donde incursiono en la escena del graffiti. Trabajando en varias puestas independientes y de colaboración con colectivos sociales. Con el animo de brindar un mensaje positivo a través del muralismo y el graffiti. .Después estudio diseño grafico en la Universidad San José donde se perfecciono técnicas y conocimientos para la puesta en practica del graffiti y el muralismo. Además de pertenecer actualmente a la mesa de graffiti del centro (Graffiti Área Centro). Además venimos trabajando en la casa de juventud Nacho Sánchez en pro de la comunidad y la practica responsable del graffiti Buscando transmitir y generar conciencia a través de lo visual ya que una imagen habla mas que mil palabras.



Formación artística.

-Técnico en diseño grafico Universidad San José.
-Curso mambo tutor PFA. Proceso formación artístico.
-Curso en piezas visuales y comunicativas con el teatro el resplandor
--Curso Muralismo Sena.

Contacto.
Fabián Ruiz Casas
Trazohispaano@gmail.com
Cel.: 319 555 21 90

TRAZO★HISPANO



LUGAR: EL ROCIO BAJO
FECHA : ENERO 2021
MEDIDAS: 2M LARGO X 3M ALTO
TECNICA: AEROSOL



LUGAR: EL ROCIO ALTO
FECHA : ENERO 2021
MEDIDAS: 2M LARGO X 3M ALTO
TECNICA: AEROSOL



LUGAR: EL ROCIO BAJO
FECHA : FEBRERO 2021
MEDIDAS: 14M LARGO X 3M ALTO
TECNICA: AEROSOL Y VINILO



BOCETO: HIP HOP SANTAFE 2021

Radicado No. 20215330398165
Fecha: 18/02/2021 10:07:05 p. m.

BOGOTÁ | SECRETARIA GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) JADER DANIEL PEREZ PEREZ, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1010176411, tiene su domicilio en CALLE 1C #6-65 ESTE, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 18 del mes Febrero del año 2021, a solicitud del interesado (a), para *Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.*

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 18/2/2021

NOMBRE JADER DANIEL PEREZ PEREZ
DIRECION : CALLE 1 C # 1 C 65 ESTE
CORREO: JERUPEREZCRUZ@gmail.con

Teléfono :3023608841

RECEÑA ARTISTICA

NOMBRE ARTISTICO : PEREZ

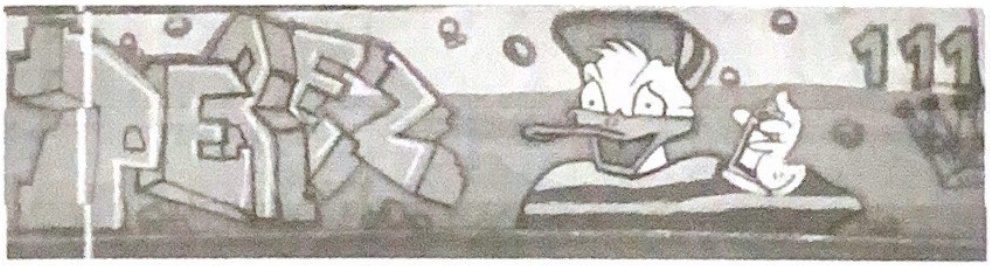
Con una trayectoria de 2 años motivado por dos parceros que un día el destino puso en mi camino me incentivaron al mundo del grafiti e estado desarrollando mi proceso en la mesa de grafiti participando en encuentro de mesas locales como distritales día del arte urbano noviembre del 2019 diciembre del 2020 manejo técnicas como vinilo Aero sol mi estilo va más enfocado a la caricatura y evolucionando en el Lete ring la mayoría de mis intervenciones las e *realizado en el barrio recuperando espacios deteriorados trabajando en pro de la comunidad* actualmente estoy trabajando desde el colectivo todo copas crew de grafiti

INTERVENCIONES EN LA LOCALIDAD

1 calle 8 # 2 C ESTE Barrio rocio alto fecha enero 17 técnica vinilo y aerosol medidas 3 de ancho por 2 de largo



2 carrera 8 este # 1c 12 barrio santarosa de lima tecnica vinilo y aerosol medidas 6 de largo y 3 de ancho



3 carrera 8 este # 1c 12 barrio santa rosa de lima tecnica vinilo y aerosol medidas 8 de largo y 3 de ancho

NOMBRE JADER DANIEL PEREZ PEREZ
DIRECION : CALLE 1 C # 1 C 65 ESTE
CORREO JERUPEREZCRUZ@gmail.con

Telefono 3023608841



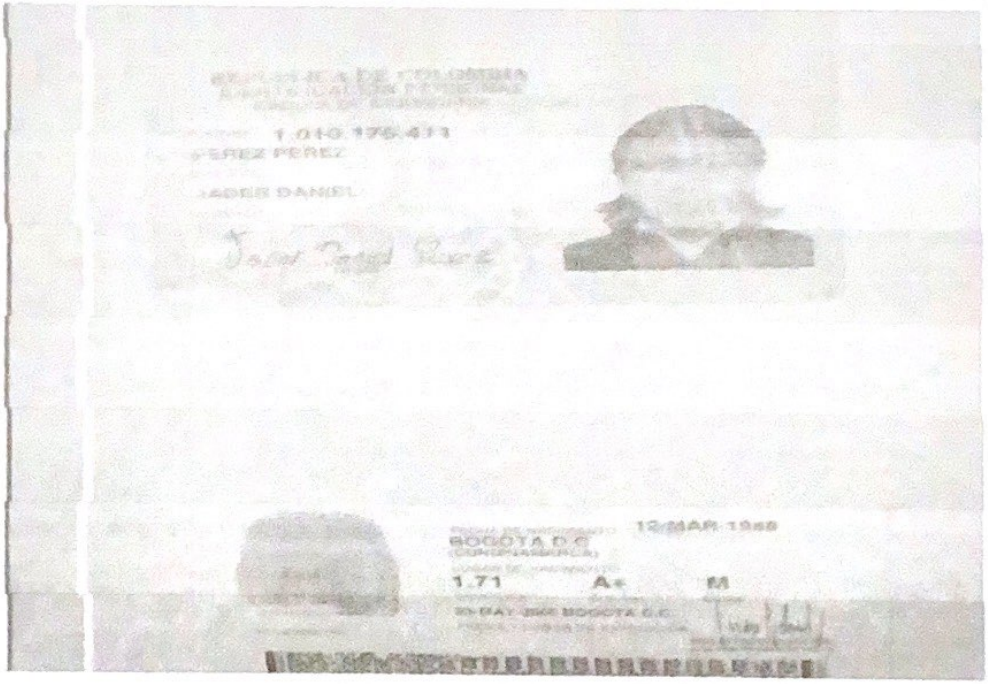
VOCETO

HIP HOP SANTAFE PEREZ TECNICA VINILO Y AEROSOL



NOMBRE:JADER DANIEL PEREZ PEREZ
DIRECION : CALLE 1 C # 1 C 65 ESTE
CORREO:JERUPEREZCRUZ@gmail.con

Teléfono :3023608841



BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20215330407191
Fecha: 04/02/2021 6:44:57 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) JULIÁN MENDEZ SÁNCHEZ, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1026598341, tiene su domicilio en DG2D#2-ESTE 55, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el dia 04 del mes Febrero del año 2021, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 2/4/2021



Muro ubicado en la 24 # 3 (Eduardo Santos)

Técnica : Vinilo y aerosol, sobre ladrillo lizo.

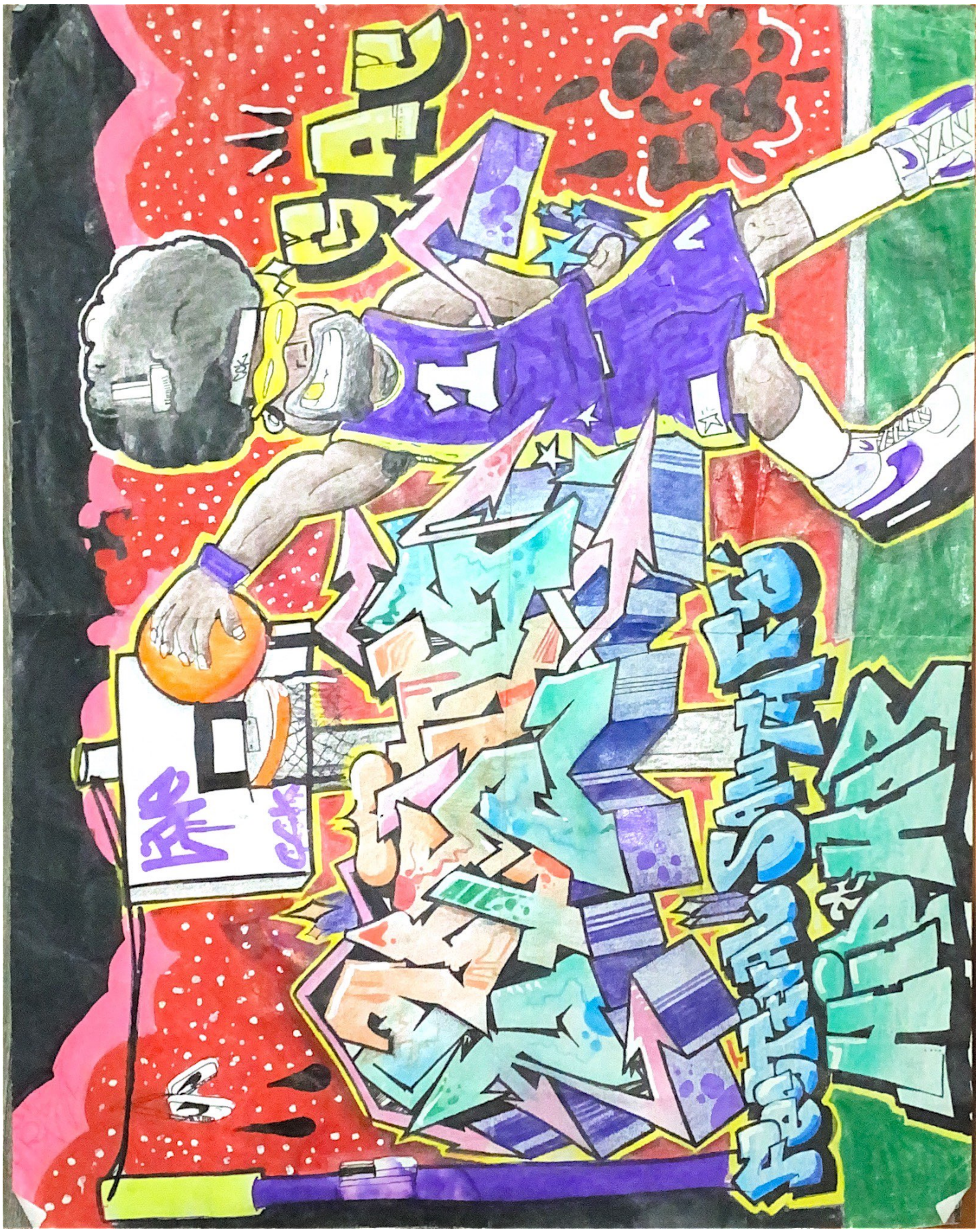
RESEÑA DEL ARTISTA

Soy oriundo de la ciudad de Bogotá, Nací y crecí en el centro de la ciudad, desde mis primeros años pude evidenciar la realidad que se vive acá y eso me impulso a crecer y no querer atascarme, el graffiti salvo mi vida.

Empecé aproximadamente a taggear en 2013-2014, en el colegio, donde no tenía idea de la cultura, ya con el paso de un año, me empecé a untar de eventos de rap, eventos de grafiti, batallas, asistiendo a festivales como el meeting of styles, y varios más

Con el paso de los años empecé a desarrollar diferentes estilos, en donde mi fuerte son los Throw Ups, ya que es una parte del graffiti en la cual uno genera y se apropia de la libertad, y de los espacios.

Considero que actualmente estoy aumentando mi nivel, antes no tenía los medios o posibilidades de tener tantos tonos o tanta pintura, en el momento es difícil pero no imposible, por lo cual la evolución es constante tratando de representar lo mejor de mí, en cada muro.





Radicado No. 20215330382231
Fecha: 01/02/2021 2:45:49 p. m.

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) MATEO NACIMBA GUZMAN, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1015451616, tiene su domicilio en CL31#3A-13 AP 300, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 02 del mes Febrero del año 2021, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

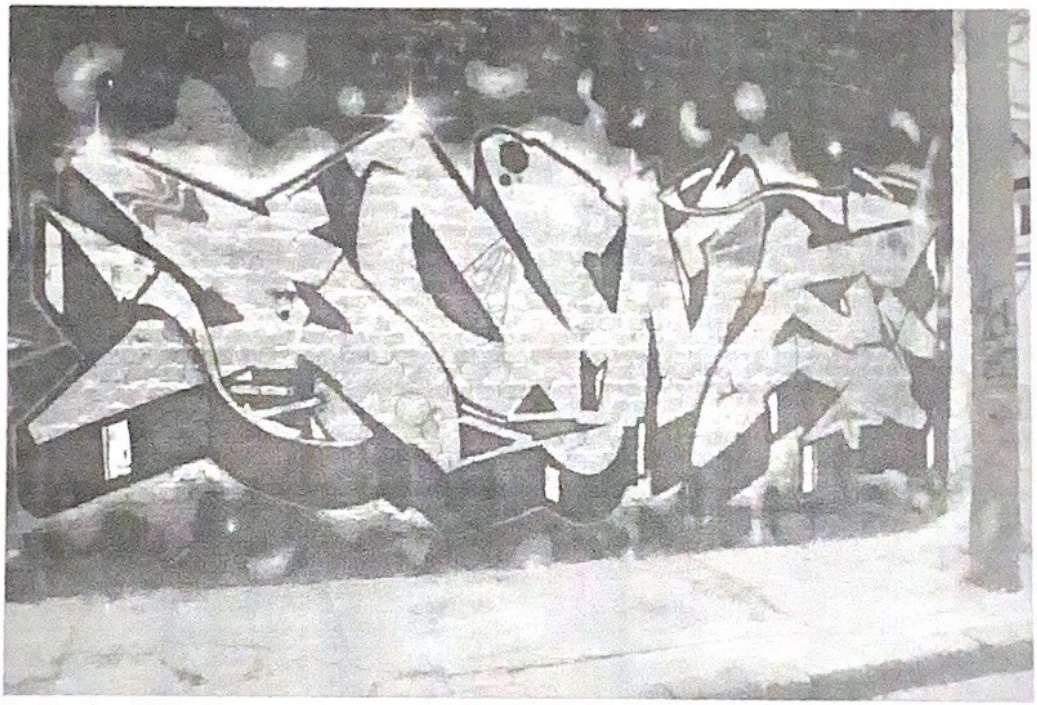
Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Linea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 2/2/2021

RESEÑA ARTISTA

Dows one es artista de graffiti desde el año 2009, ha participado en eventos concursos y festivales demostrando un estilo fluido y dinamico, donde resaltan letras y personajes de diferentes indoles y caracteristicas, su trabajo puede ser mayormente apreciado en las localidades del centro de la ciudad, aunque tambien ha llevado su arte a otros lugares de la ciudad, el pais y a la herman republica del Ecuador, estableciendo lazos con artistas de diversos lugares, procedencias y estilos.

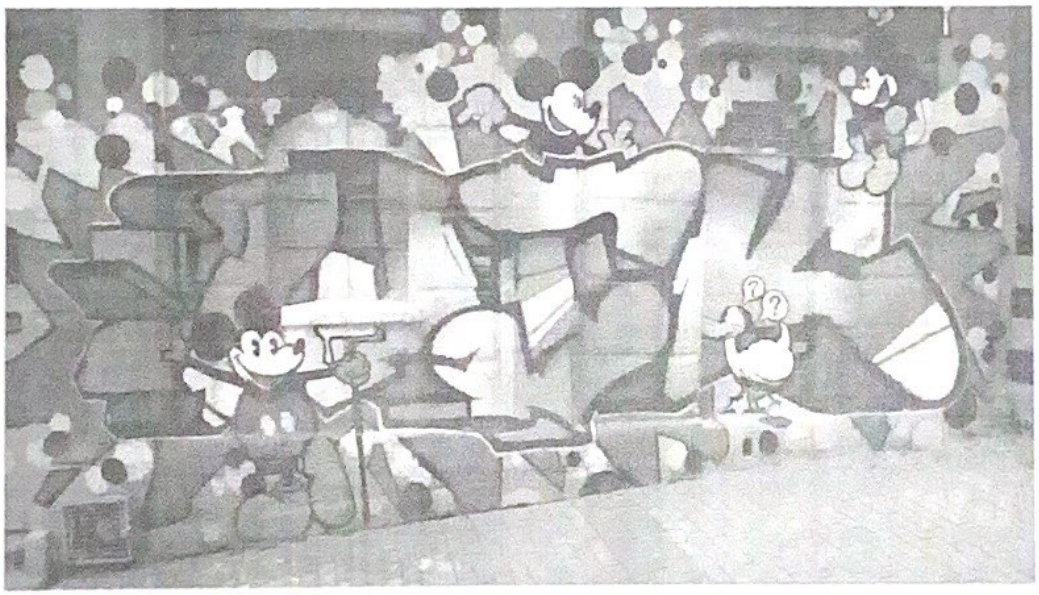
MUROS SANTA FE



Septiembre 2020 - Tecnica vinilo y aerosol – Barrio San Martin



Diciembre 2020 – tecnica vinilo y aerosol – Barrio San Martin



Junio 2020 - técnica vinilo y aerosol – Barrio La Perseverancia

PROPUESTA



Radicado No. 20205330426479
Fecha: 06/02/2021 2:18:11 p. m.

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) MICHAEL ANDRES LOSADA MONTOYA, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1022973398, tiene su domicilio en CL3#5B22ESTE, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 06 del mes Febrero del año 2021, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 6/2/2021



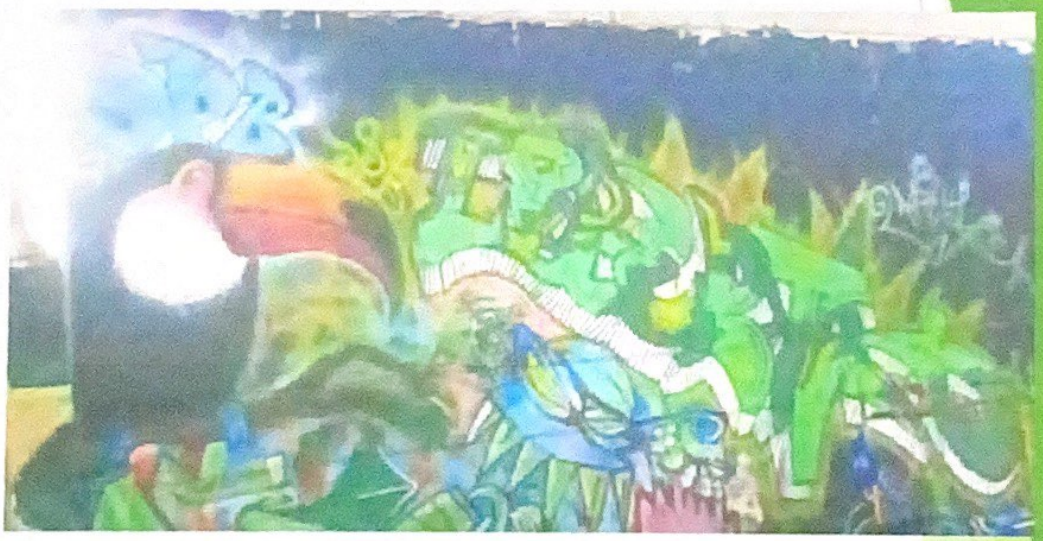
Soy un artista de arte urbano, practicante desde el año 2010 donde me expongo en la escena de graffiti trabajando independiente y como trabajador social asiendo transformación a través de el movimiento visual y artístico. trabajado de forma empírica a través de los años de mi aprendizaje trabajando técnicas con vinilo y aerosol. también soy participante de la mesa de graffiti área centro asiendo cambios visuales por la localidad trabajando con la comunidad en transformación en los barrios.



Titulo de la obra : el conejo de Alicia.
Ubicación : oficina idipron.
Técnica : aerosol a mano alzada.



Titulo de la obra : amor a la vida.
Ubicación :parqueadero calle 17.
Técnica : vinilo y aerosol a mano alzada.



Titulo de la obra :libertad de expresión.
Ubicación :colegio san cidro
Técnica :aerosol y vinilo mano alzada.



Titulo de la obra : estilo libre.
Ubicación :barrio la gloria.
Técnica :aerosol y vinilo mano alzada.



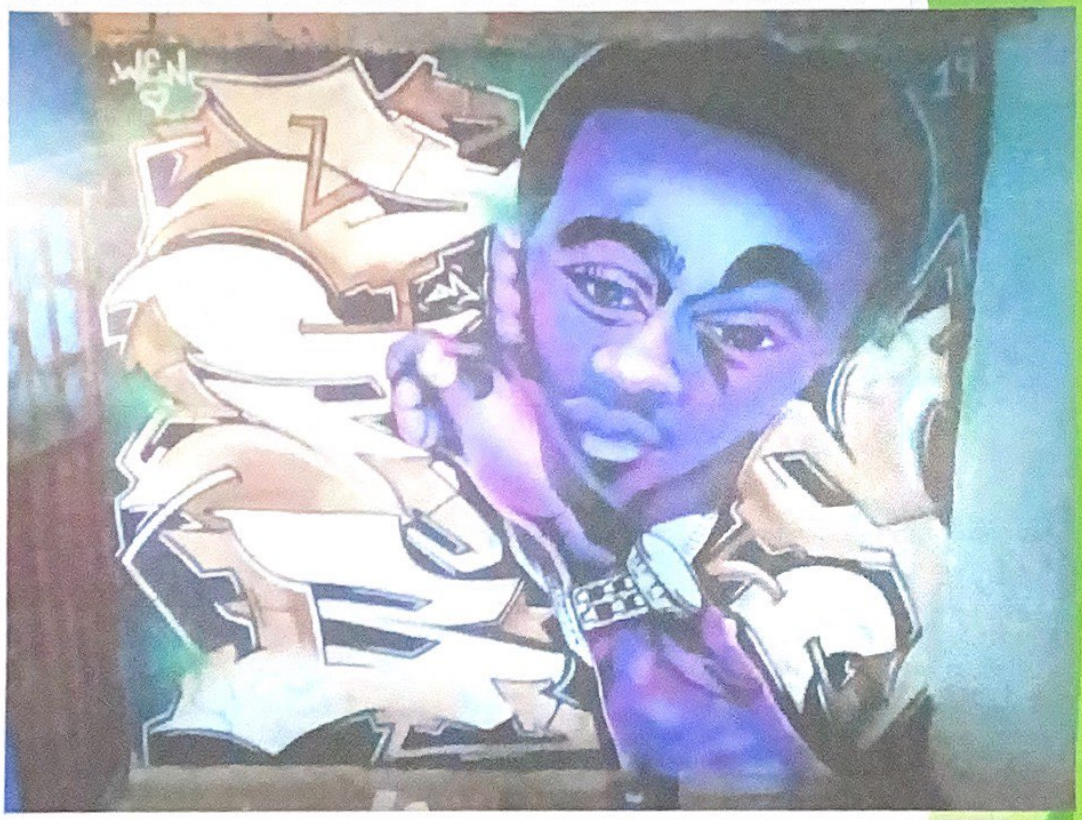
Titulo de la obra : mitología grafica.
Ubicación :barrio la victoria.
Técnica :aerosol y vinilo.



Titulo de la obra : deportes de colores.
Ubicación : polideportivo san Cristóbal.
Técnica : aerosol y vinilo a mano alzada.



Titulo de la obra :Thunder.
Ubicación :barrio juan rey.
Técnica : aerosol y vinilo a mano alzada.



Titulo de la obra : amor al arte.
Ubicación : barrio villa aurora.
Técnica : aerosol y vinilo a mano alzada.

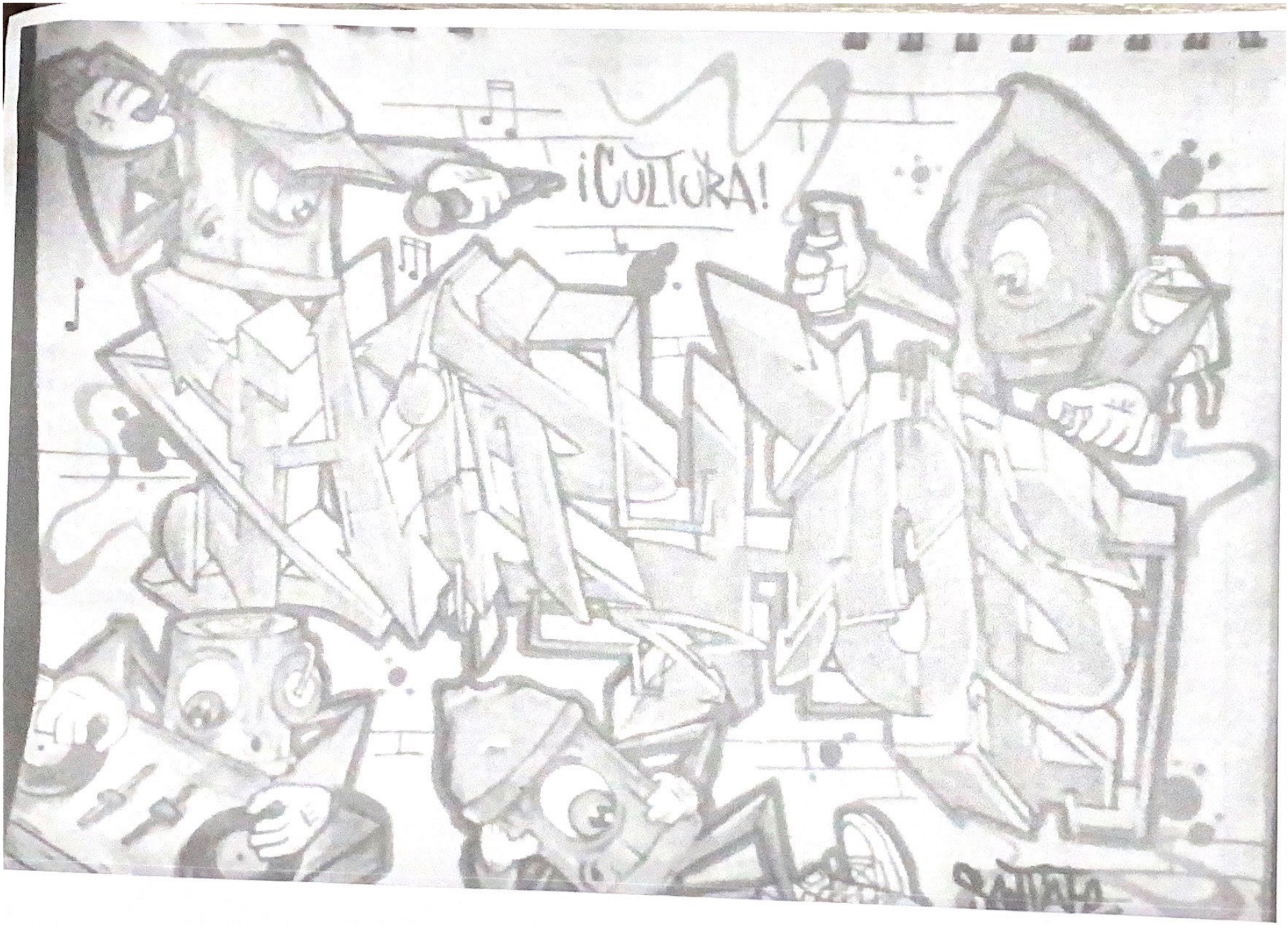


Titulo de la obra :estado de impacto.
Ubicación : el rocío.
Técnica : aerosol.








¡CULTURA!

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20205331073571
Fecha: 10/11/2020 8:37:21 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) OSCAR IVAN VANEGAS JAMAICA, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1032393659, tiene su domicilio en DG2D#2-ESTE 83 IN 3, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49

Dada en Bogotá D.C., el día 10 del mes Noviembre del año 2020, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 11/10/2020

Calle 21 No. 6 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.SANTAFE.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Oscar ivan Variegas/ TEGAS/

3214414880/t egastrazos@gmail.com

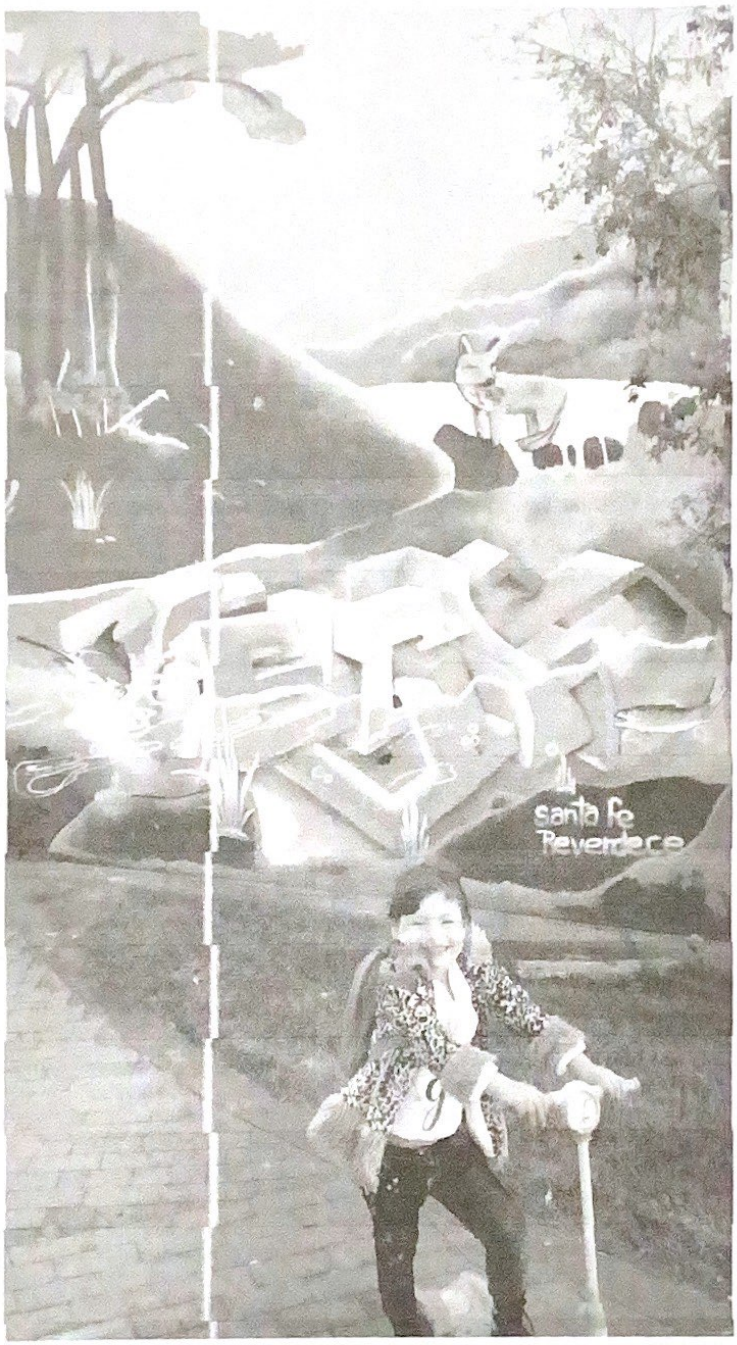
RECEÑA ARITSTICA

Con una trayectoria de 10 años en la escena y en la localidad, en donde se ha venido desarrollando un trabajo en varios muros por calles y avenidas partiendo de caracteres y letras en 3d jugando con los colores, evolucionando cada vez que se practica, teniendo la practica como profesión diaria, he tenido la oportunidad de participar en eventos locales y distritales como invitado y por convocatorias, que abre más las posibilidades de explorar el grafiti desde lo experimentar varias técnicas y formas de realizar una intervención , integrante del colectivo todo copas crew desde el 2012 en desde el trabajo en equipo se logran excelentes composiciones de murales, que se requieren de varias funciones en caminadas a un mismo objetivo o temática. Actualmente era el represéntate de la mesa de graffiti de la localidad de santa fe

INTERVENCIONES



40 METROS CUADRADOS/ ENERO DE 2020/ BARRIO LAS CRUCES/ VINILO Y AEROSOL



DE LARGO 5 MT X 7MT DE ALTO/ NOVIEMBRE DE 2020/ BARRIO LOURDES/ VINILO Y AEROSOL



1 MT DE ANCHO X 2 MT DE LARGO/ SEPTIEMBRE DE 2020/ BARRIO EL ROCIO/ AEROSOL



BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20215330442201
Fecha: 08/02/2021 12:40:38 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) YOHN SMITH SIERRA, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 80237697, tiene su domicilio en CL2BisA#2-62 AP 102, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

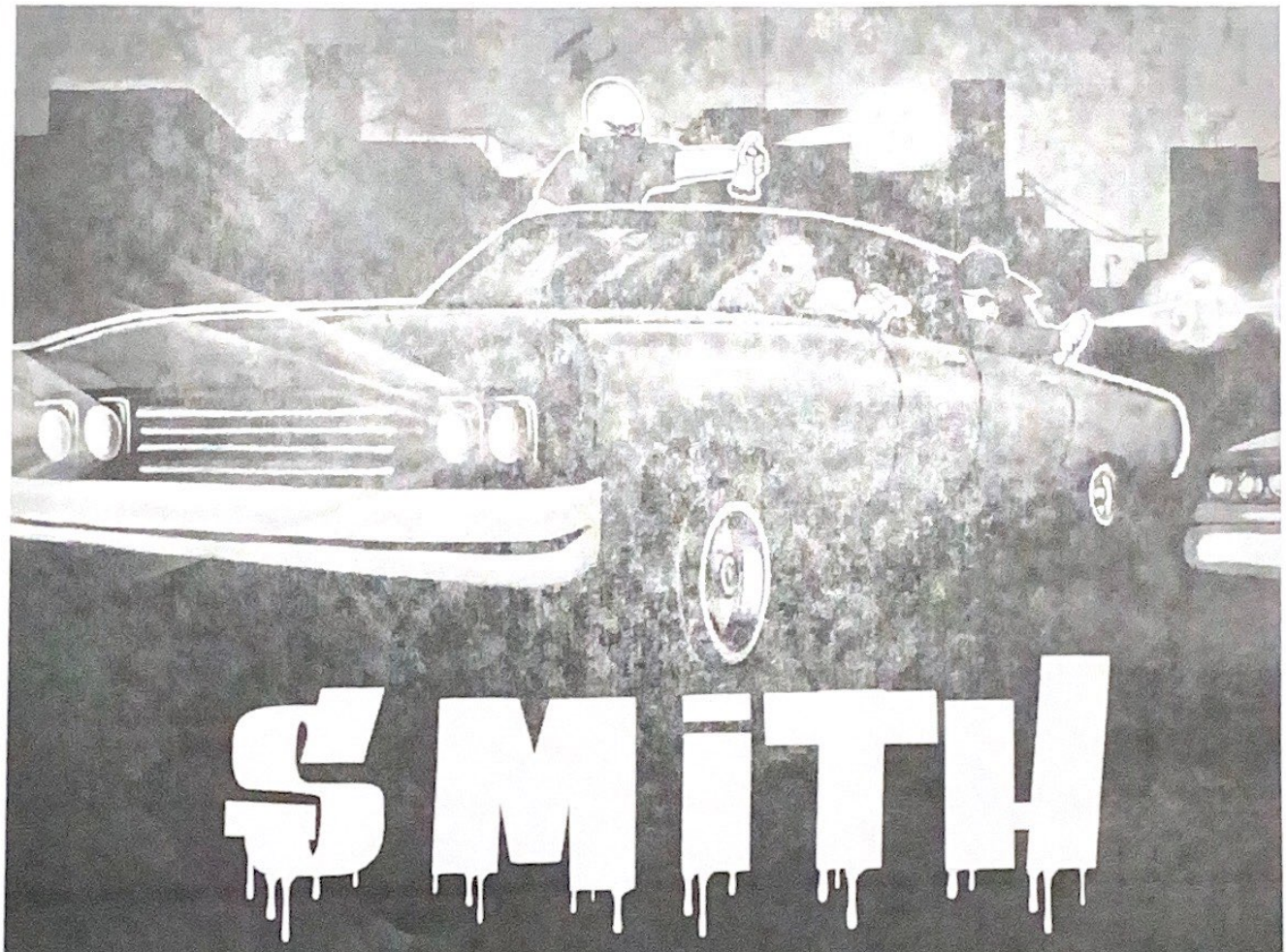
Dada en Bogotá D.C., el día 08 del mes Febrero del año 2021, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 2/8/2021


SMITH
GRAFFITI AEROGRAFÌA MURALISMO



SMITH

YOHN SMITH SIERRA, UN ARTISTA CALLEJERO QUE SE INVOLUCRÓ EN LA CULTURA DEL GRAFITI A FINALES DE LOS **90´** CUANDO HACIA PARTE DE UN GRUPO MUSICAL DE HIP-HOP DESARROLLANDO UN ESTILO DE CARÁCTER(1) BASADO EN SUS PROPIOS RASGOS Y PERSONALIDAD COMO RAPERO. **EN** EL AÑO **2.007** TUVO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO **BOGOTA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO** COMO INSTRUCTOR DE GRAFITI EN ALGUNAS UNIDADES EDUCATIVAS DE IDIPRON(2). **EN** EL **2.010** ES CUANDO INCURSIONA EN EL ARTE DE LA AEROGRAFÍA DÁNDOLE UN POCO MÁS DE ESTÉTICA A SUS DIBUJOS. **EN** LA ACTUALIDAD ES UNO DE LOS PERCUSORES DEL COLECTIVO **TODO COPAS** EN EL CUAL MUESTRA SU FACETA COMO GRAFITTERO Y MC(3) EN LA CULTURA DEL HIP-HOP A NIVEL DISTRITAL.

(1)ILUSTRACIÓN DE UN PERSONAJE (2)INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ (3)-CANTANTE DE RAP



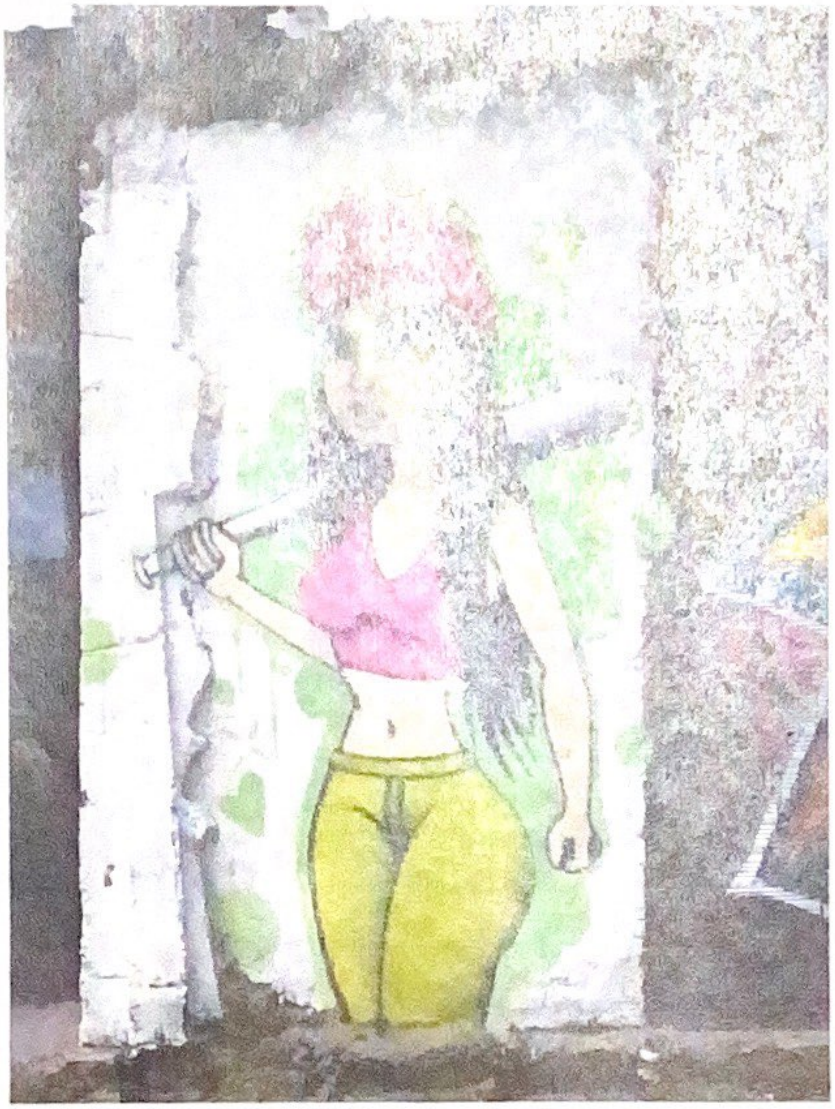
2.50 m x 1.50 m

Calle 30ª carrera 5

Callejón de los abrazos

Técnica mixta aerosol vinilo

Diciembre 2020



1.20 m x 2m

Carrera 5ª calle 31

Callejón de los abrazos

Noviembre 2020 tec. Mixta aerosol vinilo



2m x 4m

Carrera 4 calle 2b

Barrio las cruces

Técnica mixta aerosol vinilo

Febrero 2021

Boceto



BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20215330449091
Fecha: 09/02/2021 9:00:20 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) ZORANY LIZETH MARTINEZ TRIANA, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1030580940, tiene su domicilio en CL2BisA#2-62 AP 102, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49

Dada en Bogotá D.C., el día 09 del mes Febrero del año 2021, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

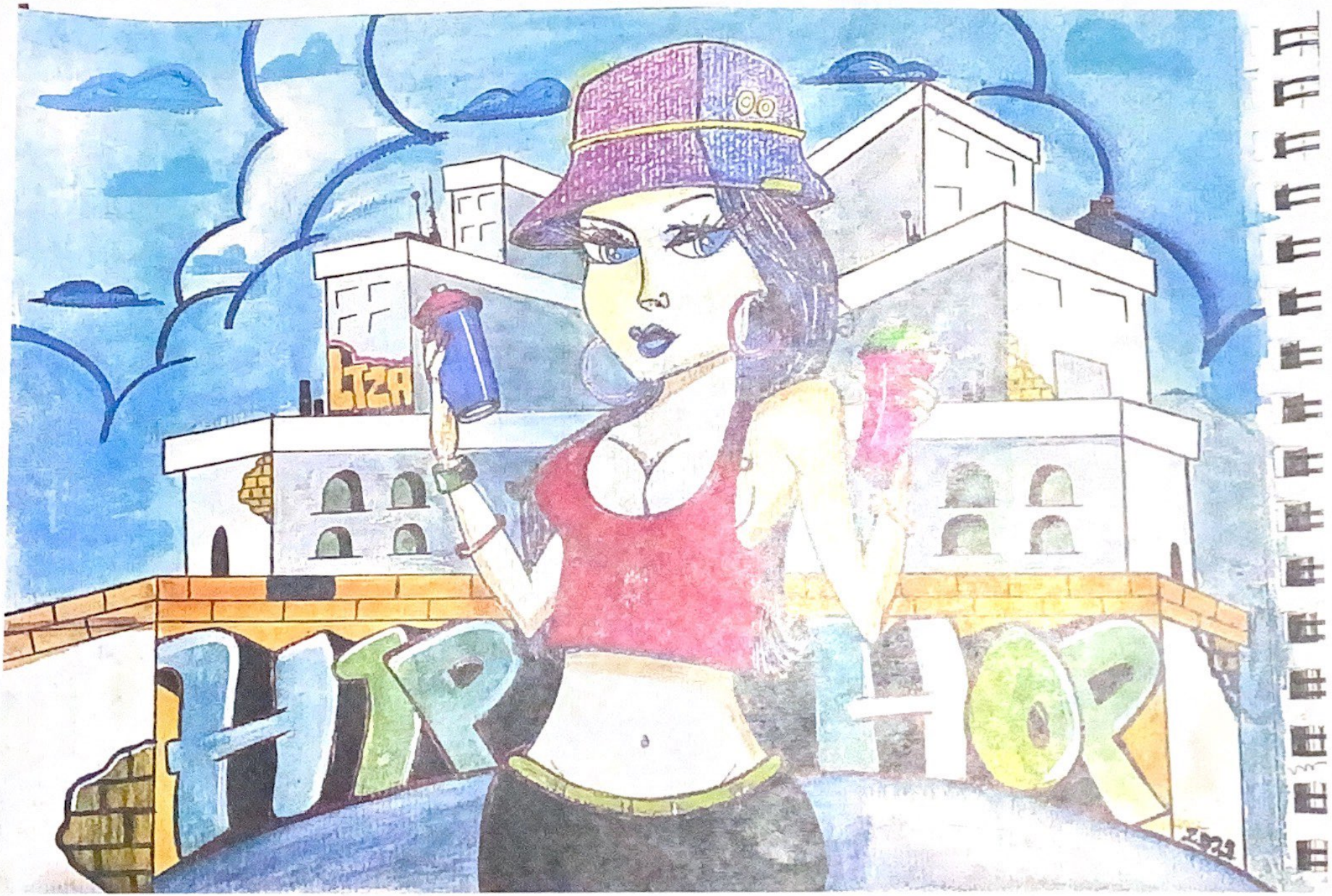
En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 2/9/2021

Lizeth martinez triana. Una chica de 30 años, amante del dibujo y el arte urbano, practica el graffiti aproximadamente desde el año 2015 en la localidad tercera 3" de santa fe. Su estilo y estética siempre van enfocados a la equidad de género dando así una percepción muy femenina a la hora de plasmar sus trazos. Ha participado en distintos eventos a nivel distrital y también hace parte del colectivo "TODO COPAS CREW" en el 2017 se integra a la mesa local de graffiti participando y trabajando en conjunto con artistas de la misma.

LIZA BELLA busca contagiar a todos atreves del arte.



Escaneado con CamScanner



Lugar: carrera 4 cl 2 plaza de las cruces

Fecha: enero 2020

Medidas: 2 m x 1.80 m

Técnica: mixta aerosol y vinilo



Lugar: parque vecinal barrio girardot

Fecha:08 octubre 2020

Medidas:1.80m x 1.50m

Técnica: mixta aerosol y vinilo



Lugar: carrera 4 calle 2 b

Fecha: 07 febrero 2021

Medidas: 2.50m x 5m

Técnica: mixta aerosol y vinilo

ANEXO 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 03 ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
Numero ingreso: 25 **Interno:** 970
Documento soporte: SEL. ABREVIADA MENOR CUANTIA DE
Proveedor: NIT 900737926 INVERSIONES VIRTUAL COLOMBIA SAS
Documento remisión: FACTURA
Encargado de bodega: LUIS ALFREDO SACRISTAN BARRERA
Observaciones: ELEMENTOS PROYECTO DE INVERSION EJECUTADO MEDIANTE CONTRATO CPS-231-2020, FACTURA No. INV-5

Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Estado ingreso: APROBADO **Vigencia ingreso:** 2021 **Fecha ingreso:** 26 abril 2021
Número doc. soporte: 2312020 **Fecha doc. soporte:** 18 enero 2021
Número doc. remisión: 5 **Fecha doc. remisión:** 15 abril 2021
Dependencia solicitante: 1203320000000 ALMACEN

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	4252	DIPLOMA	UNIDAD	36	1-5-10-04-01	3.340,00	120.240,00
2	4252	DIPLOMA	UNIDAD	1	1-5-10-04-01	3.352,00	3.352,00
						Total elementos de consumo:	**123.592**

LUIS ALFREDO SACRISTAN BARRERA
Responsable recibe

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 03 ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 59
Estado Egreso: APROBADO
Vigencia Egreso: 2021
Fecha Egreso: 26 abril 2021
Documento soporte: ACTA
Numero Doc Soporte: 59
Vigencia Doc: 2021
Fecha Doc Sop: 26 abril 2021
Funcionario solicitante: 900737926 Inversiones Virtual Colombia Sas
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 19466050 Luis Alfredo Sacristan Barrera
Observaciones: Salida De Elementos De Inversion Del Contrato Cps-231-2020 De La Factura No. Inv-5

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
4252	DIPLOMA	UNIDAD	36	3.340,00	120.240,00
4252	DIPLOMA	UNIDAD	1	3.352,00	3.352,00
				Total:	**123.592**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Luis Alfredo Sacristan Barrera
Responsable Entrega

Inversiones Virtual Colombia Sas
Responsable Recibe
80.807.790
Felix Antonio Castillo

Escaneado con CamScanner

ANEXO 3

Gmail **Invicol Sas <invicolsas79@gmail.com>**

Aprobación de certificados

1 mensaje

Invicol Sas <invicolsas79@gmail.com> 12 de abril de 2021, 09:46
Para: cristian.londono@gobiernobogota.gov.co, clondon48@gmail.com

Buenos días.

Mediante el presente envío los diseños para su aprobación, de los certificados de participación que se entregarán a los artistas y agrupaciones que participaron en el Festival de Hip Hop, al igual que en la conmemoración del día de la no violencia contra la mujer.

Los siguientes, contienen los parámetros de diseño establecido en el manual de imagen de la alcaldía mayor de Bogotá y de la oficina de prensa del Fondo de desarrollo Local de Santa Fe

--
JHON JAIRO MONTOYA MORA
Representante Legal INVICOL S.A.S

"INVICOL S.A.S con una mirada hacia el futuro"

2 archivos adjuntos

CERTIFICADO HIP HOP SPIN y LATIN.pdf
5832K

CERTIFICADOS MUJER MONA y RED DE MUJERES.pdf
883K

Gmail **Invicol Sas <invicolsas79@gmail.com>**

RV: Aprobación de certificados

1 mensaje

Cristian David Londono Rueda <cristian.londono@gobiernobogota.gov.co> 12 de abril de 2021, 10:43
Para: Pili Alejandra Solano Polania <pili.solano@gobiernobogota.gov.co>
CC: William Andres Tellez Chavez <William.Tellez@gobiernobogota.gov.co>, Invicol Sas <invicolsas79@gmail.com>

Buenos días Alejandra:

Envío los formatos de impresión de los certificados que se entregarán a los participantes en el festival de Hip Hop de Santa Fe y participantes de la conmemoración del día de la no violencia contra la mujer, a fin que me puedan colaborar, desde la oficina de prensa, con los códigos de impresión.

Gracias.

De: Invicol Sas <invicolsas79@gmail.com>
Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 9:46 a. m.
Para: Cristian David Londono Rueda <cristian.londono@gobiernobogota.gov.co>; clondon48@gmail.com <clondon48@gmail.com>
Asunto: Aprobación de certificados

Buenos días.

Mediante el presente envío los diseños para su aprobación, de los certificados de participación que se entregarán a los artistas y agrupaciones que participaron en el Festival de Hip Hop, al igual que en la conmemoración del día de la no violencia contra la mujer.

Los siguientes, contienen los parámetros de diseño establecido en el manual de imagen de la alcaldía mayor de Bogotá y de la oficina de prensa del Fondo de desarrollo Local de Santa Fe

--
JHON JAIRO MONTOYA MORA
Representante Legal INVICOL S.A.S

"INVICOL S.A.S con una mirada hacia el futuro"

Logo

Cristian David Londono Rueda
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 archivos adjuntos

CERTIFICADO HIP HOP SPIN y LATIN.pdf
5832K

CERTIFICADOS MUJER MONA y RED DE MUJERES.pdf
883K

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
certifica que la agrupación:

Spin Breakers

Participó en la X versión del Festival Local de Hip Hop Santa Fe, realizado los días 21 y 22 de marzo de 2021, en el marco del contrato CPS-231 del 2021

Dairo Giraldo Castaño
Alcalde Local de Santa Fe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
BOGOTÁ

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
certifica que la agrupación:

Latin Street

Participó en la X versión del Festival Local de Hip Hop Santa Fe, realizado los días 21 y 22 de marzo de 2021, en el marco del contrato CPS-231 del 2021

Dairo Giraldo Castaño
Alcalde Local de Santa Fe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
BOGOTÁ

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
certifica que la agrupación:

Red de Mujeres Cuidadoras - REDMC

Participó en la Conmemoración del día Internacional por los Derechos y la no Violencia contra la Mujer, realizado el día 13 de marzo del 2021, en el marco del contrato CPS-231 del 2020

Dairo Giraldo Castaño
Alcalde Local de Santa Fe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE | BOGOTÁ

Comité Operativo Local de Mujer y Género Localidad Santa Fe
«Todas construimos para transformar»

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
certifica que :

Mona Prisma

Participó en la Conmemoración del día Internacional por los Derechos y la no Violencia contra la Mujer, realizado el día 13 de marzo del 2021, en el marco del contrato CPS-231 del 2020

Dairo Giraldo Castaño
Alcalde Local de Santa Fe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE | BOGOTÁ

Comité Operativo Local de Mujer y Género Localidad Santa Fe
«Todas construimos para transformar»

ANEXO 4

												ACUMULADO EJECUTADO				
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 231 DE 2020															
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario con IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**ABRIL**	**TOTAL**	**TOTAL A COBRAR**	**ABRIL**	**TOTAL POR COMPONENTE**	**Cant**	**$**	**%**	**$**	**%**
1	Cobijas termicas de 3.5 k 100% poliester para cama semidoble con logos de la alcaldia	300	UN	$ 51.807	$ 61.650	$ 18.495.099		0			$ 0	17,5%	$ 18.495.099,00	100%	$ 18.495.099,00	100%
2	menú (dos carnes de 135 gr, arroz, ensalada, postre y bebida	1200	UN	$ 11.467	$ 13.646	$ 16.374.876		0			$ 0	15,5%	$ 16.374.876,00	100%	$ 16.374.876,00	100%
3	Auxiliar para el proceso de ejecución de evento. Pérfil: hombre y/o mujer que cuente con título de bachiller	1	MES	$ 436.119	$ 518.982	$ 518.982		0			$ 0	0,5%	$ 518.981,61	100%	$ 518.981,61	100%
4	Coordinador General (Tiempo completo) Perfil: título profesional, licenciado en artesn(cualquiera de sus disciplinas) y/o en ciencias administrativas con especializacion en el nucleo básico de : Economía, administración, contador y afines.	3	MES	$ 2.683.836	$ 3.193.765	$ 9.581.295		0			$ 0	9,0%	$ 9.581.294,52	100%	$ 9.581.294,52	100%
	CONMEMORACIÓN DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER											0,0%	$ 0,00			
6	Alquiler de espacio cerrado en el cual se va a realizar el evento, el cual debe contar con todos los medios tecnologicos para transmision via streaming, incluyendo sonido e iluminacion, espacio para un foro cultural con 4 panelistas, y espacio para presentacion de diversos grupos culturales, debe contar con baños y camerino.	1	UN	$ 2.126.667	$ 2.530.734	$ 2.530.734		0			$ 0	2,4%	$ 2.530.733,73	100%	$ 2.530.733,73	100%
7	Presentadora: Maestra de ceremonias/ presentadora/ moderadora preferiblemente de la comunidad residente en la Localidad de Santa Fe. La contratación es por un dia	1	UN	$ 216.333	$ 257.436	$ 257.436		0			$ 0	0,2%	$ 257.436,27	100%	$ 257.436,27	100%
8	Panelista: Preferiblemente de la localidad con experiencia mínino de 6 meses en témas de justicia de género, o derechos de la mujer o violencia psicológica o política pública de mujer y equidad de género y transversalización de de los enfoques de derecho de las mujeres, de género y diferencial.	4	UN	$ 287.367	$ 341.967	$ 1.367.867		0			$ 0	1,3%	$ 1.367.866,92	100%	$ 1.367.866,92	100%
9	Afiches en medio pliego a full color en papel propalcote de 90 gramos donde se plazme la imformación del proyecto, fecha y hora para la divulgación	500	UN	$ 689	$ 820	$ 409.955		0			$ 0	0,4%	$ 409.955,00	100%	$ 409.955,00	100%
10	Grupos artisticos musicales acordes al evento (danza, música, teatro) deben ser pertenenciantes a grupos u organizaciones de mujeres de la localidad de Santa Fe	5	UN	$ 965.812	$ 1.149.316	$ 5.746.581		0			$ 0	5,4%	$ 5.746.581,40	100%	$ 5.746.581,40	100%

11	Auxiliar para el proceso de ejecución de evento. Pérfil: hombre y/o mujer que cuente con título de bachiller	1	MES	$ 436.119	$ 518.982	$ 518.982		0			$ 0	0,5%	$ 518.981,61	100%	$ 518.981,61	100%
	EVENTO CULTURAL FESTIVAL HIP HOP											0,0%	$ 0,00			
13	Alquiler de espacio cerrado en el cual se va a realizar el evento. Debe contar con todos los medios tecnológicos para trasn misión vía streaming, incluyendo sonido e iluminación. Debe contar con tarima de 5x5 metros para presentaciones artisticas.	2	UN	$ 2.126.667	$ 2.530.734	$ 5.061.467		0			$ 0	4,8%	$ 5.061.467,46	100%	$ 5.061.467,46	100%
14	Presentación maestro de seremonias, preferiblemente de la localidad de Santa Fe	1	UN	$ 216.661	$ 257.827	$ 257.827		0			$ 0	0,2%	$ 257.826,59	100%	$ 257.826,59	100%
15	Panelista: Cada uno con experiencia minima de 6 meses en eventos de hip hop y sus diferentes componentes (rap, break dance graffiti Dj) La contratación es por un día.	4	UN	$ 284.033	$ 337.999	$ 1.351.997		0			$ 0	1,3%	$ 1.351.997,08	100%	$ 1.351.997,08	100%
16	Afiches en medio pliego a full color en papel propalcote de 90 gramos donde se plazme la imformación del proyecto, fecha y hora para la divulgación	500	UN	$ 689	$ 820	$ 409.955		0			$ 0	0,4%	$ 409.955,00	100%	$ 409.955,00	100%
17	Grupos locales de hip hop, dichos grupos deben ser pertenecientes a organizaciones locales de Santa Fe	8	UN	$ 965.812	$ 1.149.316	$ 9.194.530		0			$ 0	8,7%	$ 9.194.530,24	100%	$ 9.194.530,24	100%
18	Grupo distritales de hip hop, dichos grupos deben pertenecer a organizaciones de la localidad de Santa Fe	5	UN	$ 1.186.835	$ 1.412.334	$ 7.061.668		0			$ 0	6,7%	$ 7.061.668,25	100%	$ 7.061.668,25	100%
19	Jurados los cuales deben ser seleccionados por experiencia y trayectoria a través de un preceso de convocatoria pública.	3	UN	$ 350.700	$ 417.333	$ 1.251.999		0			$ 0	1,2%	$ 1.251.999,00	100%	$ 1.251.999,00	100%
20	Auxiliar para el proceso de ejecución de evento. Pérfil: hombre y/o mujer que cuente con título de bachiller	1	UN	$ 436.119	$ 518.982	$ 518.982		0			$ 0	0,5%	$ 518.981,61	100%	$ 518.981,61	100%
21	Alquiler de piso Konker de 2,5x 5 mts	2	UN	$ 201.350	$ 239.607	$ 479.213		0			$ 0	0,5%	$ 479.213,00	100%	$ 479.213,00	100%
22	Alquiler de tornamesa de dos unidades para DJ Breakin	1	UN	$ 603.390	$ 718.034	$ 718.034		0			$ 0	0,7%	$ 718.034,10	100%	$ 718.034,10	100%
23	Jurados los cuales deben ser seleccionados por experiencia y trayectoria a través de un preceso de convocatoria pública.	3	UN	$ 350.700	$ 417.333	$ 1.251.999		0			$ 0	1,2%	$ 1.251.999,00	100%	$ 1.251.999,00	100%
24	Bailarines de brea dance bgirl o Bboy de la localidad	8	UN	$ 259.356	$ 308.634	$ 2.469.069		0			$ 0	2,3%	$ 2.469.069,12	100%	$ 2.469.069,12	100%
25	Colectivo artistico de Break Dance de la localidad de Santa Fe conformados por máximo 4 integrantes	6	UN	$ 965.812	$ 1.149.316	$ 6.895.898		0			$ 0	6,5%	$ 6.895.897,68	100%	$ 6.895.897,68	100%
26	Presentador preferiblemente de la localidad de Santa Fe	1	UN	$ 216.667	$ 257.834	$ 257.834		0			$ 0	0,2%	$ 257.833,73	100%	$ 257.833,73	100%
27	Dj de amplia trayectoria residente de la localidad de Santa Fe	1	UN	$ 366.767	$ 436.453	$ 436.453		0			$ 0	0,4%	$ 436.452,73	100%	$ 436.452,73	100%

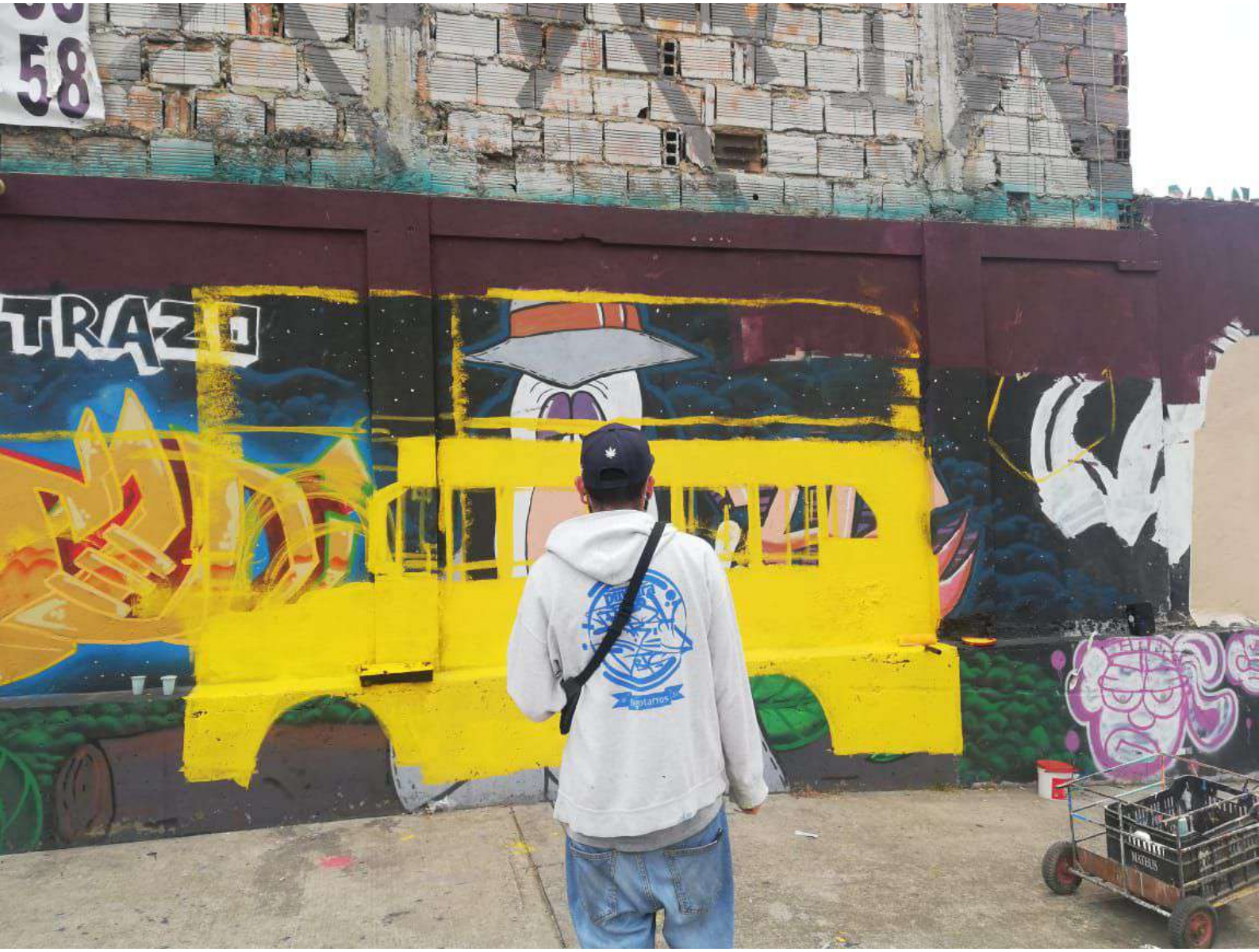
28	Intervención en mural de 8 metros cuadrados, en el cual se incluye el valor de los materiales y la mano de obra	10	UN	$ 1.045.112	$ 1.243.683	$ 12.436.833		0	$ 12.436.833		$ 12.436.833	11,7%		0%	$ 12.436.832,80	100%
29	Diploma de 25 cm de alto por 50 cm de ancho en opalina a 4 tintas. Deberá contener los logos de la alcaldía local de Santa Fe.	37	UN	$ 2.807	$ 3.340	$ 123.592		0	$ 123.592		$ 123.592	0,1%		0%	$ 123.592,21	100%
	TOTAL DE LA PROPUESTA					**$ 105.979.156**			**$ 12.560.425**		**$ 12.560.425**	**88%**	**$ 93.418.730,65**	**12%**	**$ 105.979.155,66**	**100%**

FÉLIX ANTONIO CASTILLO MOSQUERA **Nombre Coordinador de Contrato**		
Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión del contrato:		

ANEXO 5




ANUNCIO
Fábricas Amuebladas


58
TRAZO




VNA
SIGTI


Habitaciones Amobladas
321 489 47 58
312 305 77 58
HIP HOP
CERO 777
HAZE

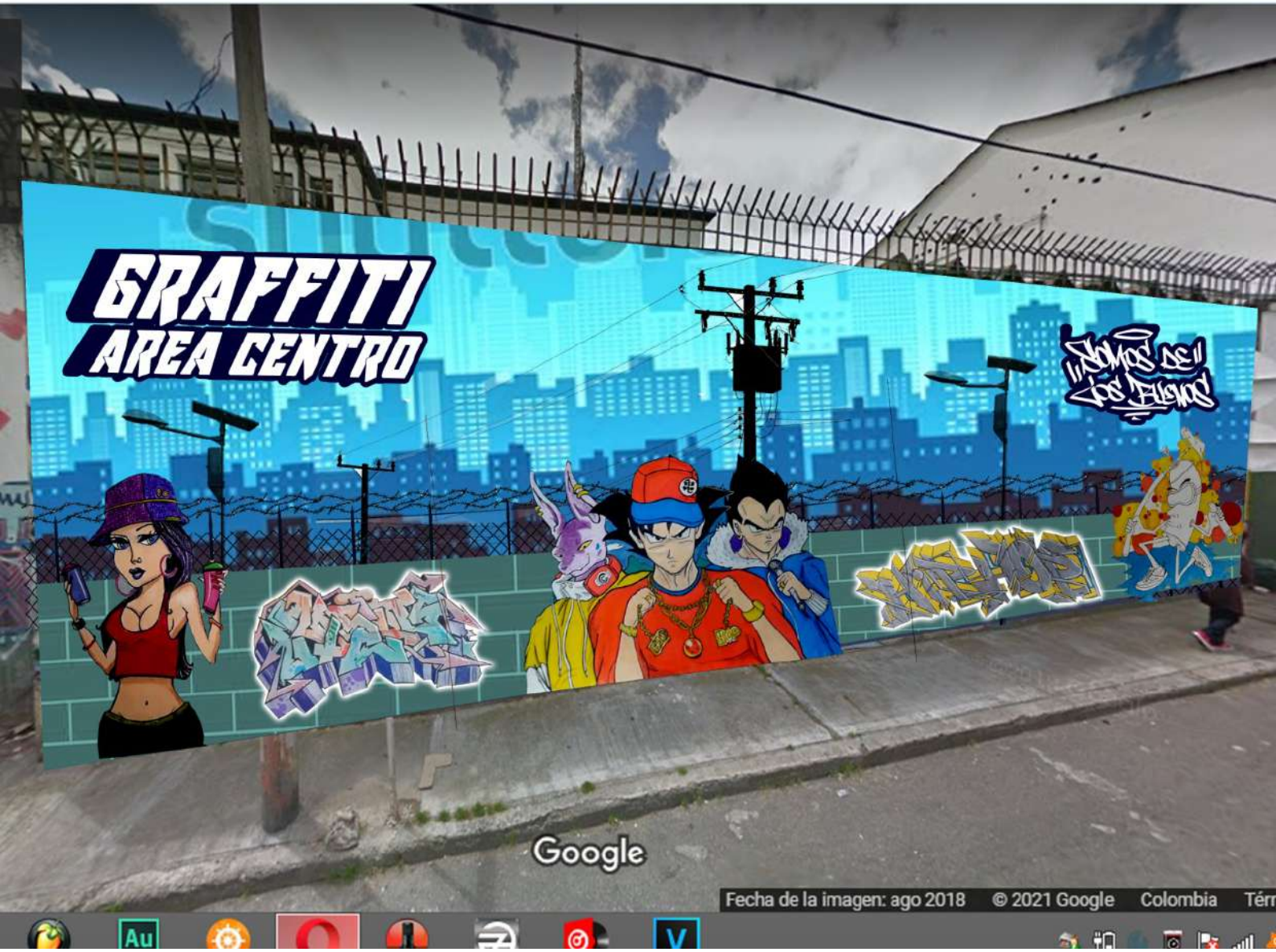

HIP HOP
CERO 777
HAZE


SKIT!
HERVEZ
GAC


HIP
HOP


RAFFITI
EA CENTRO

YouTube Facebook




¡SOMOS DE LOS BUENOS!
30
HIP HOP